



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN

ENCARGO DE ASEGURAMIENTO DEL BALANCE SOCIAL DEL CGCET 2013

Autores: Bertolotti, María Mercedes
Bertuzzi; María Belén
Chain, Valentina

Director: Estofan, Raúl
Romero, José Luis

2015

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

RESUMEN

A lo largo del presente trabajo estudiaremos la importancia y la necesidad de realizar la Auditoría de un Balance Social como herramienta para brindar seguridad y confianza a los distintos grupos de interés.

Al ser el Balance Social un tema actual y nuevo para la mayoría de las organizaciones, la auditoría del mismo es un servicio que no cuenta con guías firmes para su desarrollo.

Nuestra finalidad es brindar un aporte a la disciplina de la auditoría para ampliar la información disponible a través de la realización de un modelo práctico tomando como base el Balance Social del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán año 2013 y realizando sobre él un Encargo de Aseguramiento.

PRÓLOGO

El objeto de este trabajo son los nuevos rumbos que está adoptando la Contabilidad ante la Responsabilidad Social Empresaria, la necesidad de mantener una reputación corporativa y la interacción entre la empresa y el medio ambiente.

La finalidad de una empresa no debe ser simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular de servicios a la sociedad. JUAN PABLO II¹ -

El mundo, y la sociedad que lo integra, se viene consolidando en un proceso de descentralización económica en el sentido que se ha delegado en la actividad privada (organizada en forma de “empresas”) las funciones económicas de producir y distribuir la mayor parte de los bienes y servicios necesarios para la vida en comunidad organizada jurídica y políticamente.

Al fenómeno de la descentralización económica aludido, le ha sucedido el fenómeno de la descentralización de las funciones sociales. El

¹ Carta encíclica “Centisimus Annus, 35”

concepto de empresa como unidad económica ha sido ampliado por el de institución socio-económica.

Al descentralizar las funciones sociales, la sociedad delega en las empresas responsabilidades sociales cuyo cumplimiento va a depender del grado de compromiso que cada empresa asuma.²

Por lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de medir el beneficio social generado por una empresa y analizar el modo en que se distribuye entre sus grupos de interés. Justamente, la herramienta que posibilita estas evaluaciones es el Balance Social. En la actualidad, en nuestra provincia, se encuentra regulado por la Ley N° 8.761: “Ley de Responsabilidad Social y Ambiental”, la cual exige que dicho Balance se encuentre auditado por un Contador Público Independiente matriculado. Dicha Auditoría será el objeto de nuestro trabajo enmarcándola bajo la forma de un Encargo de Aseguramiento regulado por la RT 37.

Por último queremos dar las gracias a nuestros directores de seminario y a las personas que colaboraron en este trabajo, proveyendo información muy valiosa durante la recopilación de datos y armado del proyecto, en especial a la Cra. Érica Silvana Stockl quien fue nuestro principal nexo con el Colegio de Graduados.

²SILVA DELANO Alfonso, El Balance Social. ¿Utopía o realidad en la Empresa Latinoamericana? (Lima, s.f.)

CAPITULO I

NOCIONES SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Sumario: 1- Definiciones sobre Responsabilidad Social Empresaria;
2- Antecedentes históricos-; 3- Dimensiones de la RSE.

1- Definiciones sobre Responsabilidad Social Empresaria

No existe una definición única sobre lo que es la RSE (Abreviatura comúnmente utilizada para Responsabilidad Social Empresaria), sino que se trata de un concepto en permanente evolución y desarrollo. Sin embargo podríamos definirla como: el cumplimiento integral de la finalidad de la empresa en sus dimensiones económica, social y ambiental, en sus contextos internos y externos. Esta responsabilidad lleva, por lo tanto, a la actuación consciente y comprometida de mejora continua, medida y consistente que permite a la empresa ser más competitiva no a costa de, sino respetando y promoviendo el desarrollo pleno de las personas, de las comunidades en las que opera y del entorno, atendiendo las expectativas de todos sus participantes: inversionistas, empleados, directivos, proveedores, clientes, gobierno, organizaciones sociales y comunidades³.

³ Instituto Argentino de RSE, Algunas definiciones de Responsabilidad Social Empresaria

La RSE no es filantropía, no son acciones sociales independientes, y no son obligaciones ni imposiciones a las empresas. Tiene el objetivo de mejorar tanto su situación competitiva y valorativa como su valor añadido.

La RSE está basada en la responsabilidad personal e insustituible de los directivos, que implica tomar una postura y actuar en consecuencia según el contexto y la propia actividad de la empresa: ¿Qué postura tomar ante problemas de corrupción? ¿Cómo colaborar en la resolución de problemas sociales? ¿Cómo transmitir valores positivos a la sociedad?

En todos los casos significa estar abiertos a la innovación ya que se deberá trabajar muchas veces sobre temas nuevos que exigen modelos de decisión diferentes y hasta asumir riesgos personales y empresarios altos. A través de esas decisiones es como se irá configurando la verdadera RSE y como se irá forjando el carácter de directivos responsables que las empresas y toda la sociedad necesitan.

La RSE ayuda a perfilar con más nitidez cómo el empresario se puede transformar de directivo de empresa a dirigente de la sociedad en la cual actúa.

La RSE se refiere a iniciativas que están por encima y van más allá del acatamiento y cumplimiento legal. Implementar y hacer cumplir las leyes es responsabilidad de los gobiernos y no de las empresas, por lo que es imprescindible distinguir entre responsabilidad legal y RSE. Lo que define la RSE no son las acciones hechas o por hacer, sino las motivaciones que llevan a ejecutar tales acciones, y es la respuesta positiva de cada empresa ante su entorno. La RSE es un tema complejo, abarca un amplio rango de cuestiones: ética, medioambiente, derechos humanos, desarrollo comunitario, filantropía y muchos más. La RSE no es un concepto estático, está en permanente desarrollo y cambio. Hay tantas RSE como empresas existen. El concepto no es único o uniforme, cada empresa actúa en un

contexto determinado y con una capacidad organizativa y operativa determinada, y ello determinará su nivel de acción y compromiso con la RSE.

2- Antecedentes históricos

Paladino en su obra “La responsabilidad de la empresa en la Sociedad. Construyendo la sociedad desde la tarea directiva” presenta una reseña de la evolución de concepto de RSE. Explica que:

Sheldon, Levitt y Friedman, representantes del pensamiento neoclásico de la década del 20, 50 y 70 respectivamente, consideran a la empresa como una institución eminentemente económica, que circunscribe sus responsabilidades a lo económico, respetando las normas legales y éticas de la sociedad.

Actualmente, esta visión de la empresa ha cambiado y se la considera como un ente activo y preocupado por la sociedad en la que trabaja.

Algunos afirman que el concepto moderno de RSE comienza en la década del 50 con Bowen, quien planteo la RSE como la obligación del directivo de empresa de perseguir políticas, tomar decisiones y seguir líneas de acción deseables para los objetivos y los valores de la sociedad.

En la década del 60, Davis dijo que la RSE es un término aplicable a aquellas decisiones y acciones adoptadas por los empresarios, que obedecen a motivaciones que van más allá del interés económico o técnico. Davis formuló la “Ley de Oro de la Responsabilidad”, que sostiene que la RSE debe ser acorde al poder social de las empresas.

En la misma década Frederick dijo que los recursos económicos y humanos de la sociedad deben ser usados para fines sociales amplios.

Durante los 70, el *Committee for Economic Development (CED)* planteó que es la misma sociedad la que le permite operar a la empresa y, por lo tanto, la empresa tiene la obligación de satisfacer las necesidades de la sociedad. El CED explica que asumir la RSE implica una actitud y una

visión de largo plazo en la cual prima el interés social sobre el interés particular. El CED definió la RSE por medio de círculos concéntricos:

1- El círculo interno atañe a la ejecución eficiente de las obligaciones económicas, operativas y para con sus empleados.

2- El círculo intermedio implica el cumplimiento de lo mencionado en el interno más una conciencia acerca de los valores y prioridades sociales (medio ambiente, necesidades de los empleados, clientes, etc)

3- El último círculo son las nuevas responsabilidades que la empresa debe asumir para estar activamente involucrada en mejorar la calidad y el ambiente social.

Carroll propuso la conocida definición de las 4 partes de RSE:

“La responsabilidad social de la empresa abarca las expectativas económicas, legales, éticas y filantrópicas de la sociedad, en un momento determinado del tiempo”. Los componentes de RSE no son excluyentes entre sí, sino todo lo contrario. Carroll sugirió la siguiente ecuación:

$$\text{RSE} = \text{Responsabilidades económicas} + \text{Responsabilidades legales} + \text{Responsabilidades éticas} + \text{Responsabilidades filantrópicas}.$$

En 1984, Peter Drucker planteó que la empresa debe convertir su RSE en una oportunidad de negocios, integrando a las necesidades de la sociedad con la actividad empresarial, convirtiendo problemas sociales en oportunidades de negocio, en capacidad de producción, en trabajos bien remunerados y en riqueza.

Durante el mismo año Freeman propuso la teoría del *Stakeholder*, que presenta a las empresas como un sistema relacionado con la sociedad, no de un modo abstracto sino a través de grupos de *stakeholders* representativos en una relación de doble sentido. Los *stakeholders* son “cualquier individuo o grupo que puede afectar o es afectado por el logro de los objetivos de la empresa”.

Los *stakeholders* primarios son aquellos sin cuya continua participación la empresa no podría sobrevivir. Están representados por accionistas, inversores, empleados, clientes y proveedores. Existe un alto grado de interdependencia entre la empresa y estos individuos. El grupo de *stakeholders* secundarios está integrado por aquellos que influyen o resultan influidos por la empresa, pero que no participan en sus operaciones ni son esenciales para su supervivencia. En este grupo se encuentran los medios y otros grupos de interés. El grupo de *stakeholders* públicos está formado por los gobiernos y comunidades que proporcionan la infraestructura y los mercados, cuyas leyes y regulaciones deben ser obedecidas y a quienes se les deben pagar impuestos y otras obligaciones.

En la década de los 90 se consideró a la RSE como un agente de control que ayudaría a solucionar cualquier posible perjuicio causado por la empresa. El concepto de desempeño social de la empresa está más orientado a la acción, se refiere a la capacidad de una empresa para responder a las demandas de la sociedad.

En esta misma década, Donaldson fundamenta la RSE desde la teoría del contrato social. Esta teoría se sustenta en la noción de que las empresas no podrían existir sin la cooperación y el compromiso de la sociedad; si la sociedad rechaza el funcionamiento del sector empresarial, éste se verá obligado a transformarse. ¿Cómo se justifica la aplicación del contrato social al ámbito empresarial? La empresa toma sus empleados de la sociedad, vende sus productos o servicios a la sociedad y es la sociedad quien le otorga o le quita cierto estatus a la empresa. Todo esto implica la existencia de una relación entre la empresa y la sociedad, que parece justificar la existencia de un contrato implícito entre ellas.

En esos años también surgió la noción de Ciudadanía Corporativa: esto es que las empresas, como miembros de una comunidad, no sólo poseen derechos sino que deben comportarse como “buenos ciudadanos

corporativos”, ajustados a la ética y al respeto por las personas y el medio ambiente.

El *World Economic Forum* da una definición de Ciudadanía Corporativa y es la siguiente: “La Ciudadanía Corporativa es la contribución que hace una organización a la sociedad, a través de sus actividades esenciales como empresa, su inversión social y programas filantrópicos, así como su trabajo con las políticas públicas.”

Por otro lado, el Centro de Ciudadanía Corporativa del *Boston College* establece tres principios básicos para diseñar programas de Ciudadanía Corporativa, que son:

1) Reducir daños: minimizar las consecuencias negativas de las actividades y decisiones del negocio en sus grupos de interés (cambiar la flota de distribución por vehículos híbridos, reciclar papel,...).

2) Maximizar beneficios: contribuir social y económicamente al bien común, invirtiendo recursos en actividades que beneficien a los accionistas y a los distintos grupos de interés de la organización (dotar de programas de salud a los colaboradores, desarrollar otros programas benéficos para la comunidad donde opera la compañía,...).

3) Rendición de cuentas a grupos de interés clave: construir relaciones de confianza que implican transparencia en las operaciones de la empresa (líneas de atención a clientes, informes de responsabilidad o sustentabilidad, *stakeholders engagements* que involucren a todos los grupos de interés,...).

Como se puede observar, los términos RSE y Ciudadanía Corporativa son prácticamente sinónimos y tienen principios muy claros y sólidos para implementar acciones dentro de las organizaciones. En síntesis, responden al axioma comunitario: “No nos importa cuánto ganas, pero sí cómo lo ganas”.

3- Dimensiones de la RSE

Bernardo Kiksberg define cinco dimensiones para llevar a la práctica el concepto de RSE:

a) buen trato con el personal: se deben establecer políticas que respeten los derechos y favorezcan el desarrollo de sus colaboradores, entre ellas: igualdad de oportunidades, capacitación continua, equilibrio trabajo, familia, remuneraciones justas, posibilidades de mejoras, no discriminación de género, etc.

b) juego limpio con los consumidores: involucra brindar información transparente y completa y ofrecer al mercado productos que sean de buena calidad, a un precio razonable, saludables y que no dañen al medio ambiente.

c) preservación del medio ambiente: se deben atender problemas como deforestación, contaminación, calentamiento global, tratamiento de desechos, buen uso de los productos escasos y optimización de los procesos productivos.

d) compromiso con las grandes causas de interés público: la empresa privada puede colaborar con las políticas públicas involucrándose en cuestiones esenciales para el interés colectivo, como son: la deserción escolar, el mejoramiento de la educación, la reducción de la mortalidad materna e infantil, la inclusión de los jóvenes marginados y otras cuestiones similares.

e) la empresa no debe tener doble código de ética sino mantener coherencia e integridad en todas sus políticas y evitar el doble discurso.

CAPITULO II

BALANCE SOCIAL

Sumario: 1- Definiciones de Balance Social; 2- Objetivos del Balance Social;
3- Antecedentes históricos; 4-RT 36 de la FACPCE; 5- Ley N° 8761: “Ley de Responsabilidad Social y Ambiental”

1- Definiciones de Balance Social

Las empresas informan sobre su situación económica, financiera y patrimonial a través de los Estados Contables tradicionales pero ellos resultan insuficientes ya que no muestran la compleja realidad de las organizaciones en su accionar social y ambiental. Si bien en las memorias que acompañan dichos estados se incluyen, entre las actividades desarrolladas, algunos aspectos sociales, esta información no es metódica ni sistemática, mucho menos integral, permitiendo que sólo se muestren aquellos aspectos que influyen positivamente a la imagen empresarial.

Por todo lo expuesto, surgió la necesidad de exponer la información social sobre bases rigurosas y homogéneas permitiendo el desarrollo de una nueva rama de la contabilidad, la cual es llamada Contabilidad Social, que permite medir el beneficio social generado por una entidad y analizar el modo en que se distribuye entre sus *Stakeholders*.

Entre las herramientas utilizadas por la Contabilidad Social se encuentra el Balance Social, definido por la RT 36 de la Federación

Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como: “Un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.”

El Balance Social se debe considerar una herramienta de administración y control que permite que la empresa proyecte, verifique y evalúe su rendimiento sobre distintos aspectos que conforman la sostenibilidad corporativa.

Sin embargo, la dirección de la empresa no es la única interesada en la información que este balance contiene, también será de utilidad para trabajadores, sindicatos, el Estado y el público en general. Por este motivo la Ley Provincial N° 8.761, de responsabilidad social y ambiental, le otorga además la categoría de instrumento público y con carácter de declaración jurada por lo que resulta fundamental la confiabilidad y objetividad de la información fuente de dicho Balance, la cual quedará certificada luego del análisis de la misma por parte de un Contador Público independiente.

2- Objetivos del Balance Social

Sus objetivos, entre otros, son:

- Demostrar la forma en que la organización incide de manera positiva o negativa en las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global.
- Tomar decisiones en cuanto a políticas y procedimientos que mejoren el impacto de las actividades de la empresa en el plano social y ambiental.

- Informar adecuada y transparentemente sobre el desempeño social de la organización en base a información confiable y cuantificable, que permita la evaluación de la misma por parte de actores sociales como el Estado, los propios clientes y el público en general.

3- Antecedentes históricos

El Balance Social surge en la década del 60 en Estados Unidos, un país tradicionalmente capitalista, por iniciativa de los propios empresarios que reconocen la necesidad de informar sobre su actuación en el medio social.

Posteriormente, esta postura se traslada a Europa en la década del 70 con una visión diferente, ya que los aportes consistían en la medición del accionar interno de la empresa (clima laboral, ambiente de trabajo, situación social del trabajador y condiciones de trabajo y salud laboral).

En países como Inglaterra y Francia se desarrolla una experiencia de balance social en la Confederación General de Sociedades Cooperativas Obreras de Producción y en 1.974 se designa una comisión de estudio para la reforma de la empresa, que recomienda la realización de un balance social anual referido a la situación social y a las condiciones de trabajo. Este tema también logra un desarrollo significativo en Alemania, España, Noruega, Bélgica y Portugal.

Cabe destacar que en 1.975 un grupo de estudio, surgido de un Seminario Internacional organizado por la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE), elaboró una fórmula para el medio argentino.

En Argentina existió un interesante desarrollo teórico, aunque asistemático, con una implementación muy escasa. En el año 2.000 la Ley Nacional N° 25.250, conocida como Reforma Laboral, en su artículo 18 del

Título V-Balance Social- establecía la realización con carácter obligatorio de un Balance Social anual para empresas existentes en nuestro país que ocuparan más de quinientos (500) trabajadores.

Esta ley fue derogada por la Ley N° 25.877, denominada de Ordenamiento Laboral. Esta disposición hace referencia a que las empresas que ocupen más de trescientos (300) trabajadores deben elaborar anualmente un Balance Social que incluya información relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de la empresa.

La mencionada norma legal en su contenido abarca y considera diversos temas que se encuentran vinculados con los ordenamientos de carácter laboral y de seguridad social de nuestro país.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dictó la Ley N° 2.594 en diciembre de 2.007. Dicha ley establece la obligación de la presentación del “Balance de Responsabilidad Social y Ambiental”, en forma anual para aquellas empresas que contraten a más de trescientos (300) trabajadores y que posean una facturación que supere los valores indicados para medianas empresas según lo dispone la resolución SEPyME147/06 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional). Para el resto de las organizaciones es voluntaria la presentación. Asimismo otras provincias también establecieron un marco legal, cabe destacar entre ellas:

- En Río Negro (2.010) se sancionó la Ley 4.531, denominada “Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresarial”, de presentación voluntaria y anual.

- En La Rioja (2.011) se crea el Instituto Provincial de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable, cuya misión es construir una cultura de responsabilidad social, promoviendo una actitud pro-activa en las personas, instituciones, empresas y organizaciones de la Provincia.

- En Salta (2.011), mediante el Decreto 517, se crea el Marco Conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio-Ambiental.

- En 2.012, en la Provincia de Mendoza se sanciona la Ley N° 8.488 de Responsabilidad Social Empresaria, de aplicación voluntaria para organizaciones privadas o estatales.

- Asimismo, durante estos años se presentaron también varios proyectos referidos a la Responsabilidad Social y Ambiental en el Congreso de la Nación.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán sancionó en el año 2.015 la Ley N° 8.761 en la cual se fija el marco jurídico del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA) con el propósito de medir objetivamente el cumplimiento de las organizaciones en relación a dichos ámbitos. Haremos referencia a la misma en el apartado 5 del presente capítulo.

4- Resolución Técnica N° 36 de la FACPCE

El balance social comienza a ser una exigencia legal en algunas jurisdicciones y una demanda del mercado para con las empresas. Las sociedades comerciales como forma jurídica de ellas, han emprendido el camino de la confección del mismo y comprometido su publicidad, por lo que la profesión contable ha emitido normas técnicas sobre el particular, entre las cuales la principal es la RT N° 36 "Balance Social".

El objetivo de esta RT es establecer criterios para la preparación y presentación del Balance Social. Al igual que el resto de los EECC, conforme a la RT 16, el Balance Social debe reunir los siguientes atributos: confiabilidad (credibilidad), integridad, verificabilidad, claridad (comprensibilidad), comparabilidad, sistematicidad, neutralidad (objetividad o

ausencia de sesgos), esencialidad, aproximación a la realidad y pertinencia. Cada uno de estos requisitos son ampliamente desarrollados por la RT 16, la que indica que los Estados Contables deben ser oportunos, es decir, la información se debe suministrar en tiempo conveniente para los usuarios.

La RT 36 recoge estos criterios para la estructura del Balance Social y:

a) Dispone la aplicación de la *Global Reporting Initiative* (GRI), para la Memoria de sustentabilidad en particular (parte cualitativa).

La GRI se propone crear una guía para la elaboración de las memorias empresariales de sustentabilidad, expresando los impactos económicos, sociales y ambientales de la actividad empresarial, de la manera más fiable posible. Se define a sí misma como una iniciativa internacional a largo plazo, promovida por un conjunto diverso de partes interesadas, cuya misión es desarrollar y diseminar a nivel global las guías necesarias para aquellas organizaciones que, de manera voluntaria, quieran emitir informes sobre la sustentabilidad de las dimensiones económicas, sociales y ambientales.

En lo que respecta al ámbito económico, la GRI cubre un área mayor que los informes contables financieros de la empresa. Entre otras pautas, toma en cuenta las condiciones laborales, los contratos realizados, las remuneraciones y beneficios, la creación de puestos de trabajo, las inversiones en investigación, desarrollo e innovación y otros puntos más.

Por otro lado, la dimensión social tiene en cuenta aspectos que se refieren a temas como seguridad e higiene en el lugar de trabajo, los derechos laborales, las condiciones de trabajo en las empresas subcontratadas, etc.

Finalmente, se encuentra lo relativo al medio ambiente: se toma en consideración el impacto que las actividades de la organización puedan tener en el espacio aledaño, en la forma de utilización de los recursos materiales y energéticos, las emisiones de posibles contaminantes hacia el exterior y su impacto en la salud de los que allí trabajen y de la comunidad.

La Guía de trabajo sugiere seis partes diferenciadas:

1- la declaración de la dirección de la empresa sobre los valores y principios que inspiran su actuación.

2- La visión general sobre los productos, servicios y marcas de la empresa, los países en los que opera y la naturaleza de su mercado.

3- La visión general del contenido de la memoria y la información sobre el tipo de indicadores utilizados.

4- La visión y la estrategia.

5- Las explicaciones de la empresa sobre el enfoque y estrategias de las relaciones con sus principales Stakeholders.

6- El cuerpo principal de la memoria, en la cual se incluye la información sobre las actuaciones de la organización en los tres niveles previamente establecidos.

b) Establece el marco para el “Estado de Valor Económico Generado y Distribuido” (EVEGyD), definiendo un modelo del mismo y su modo de confección (parte cuantitativa).

A los fines de esta RT, se considera Valor económico generado al valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados en ella. Se diferencia del beneficio empresario ya que el Valor Económico Generado se refiere a la retribución de todos los grupos sociales que intervienen en las actividades del ente, mientras que el beneficio empresario es la porción del mismo que les corresponde a los propietarios.

El EVEGyD es un estado económico-financiero histórico que muestra el valor económico que es generado por la organización y también cómo se distribuye entre los grupos sociales que contribuyen a su creación. Esta distribución debe ser expuesta, como mínimo, en los siguientes conceptos:

- Remuneraciones al personal
- Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo
- Retribuciones al estado
- Retribuciones al capital de terceros
- Retribuciones a los propietarios
- Ganancias retenidas
- Otros

Concretamente, el modelo planteado por RT 36 entiende al valor económico generado como el resultado de:

- deducir de los **ingresos devengados en el ejercicio - regularizados por la previsión para desvalorización de créditos-**:

(i) los **insumos adquiridos a terceros** -materias primas, materiales, bienes y servicios adquiridos a terceros-;

(ii) las depreciaciones

Y adicionar al importe neto resultante -representativo del valor económico neto generado por el ente-:

(i) el **valor económico recibido en transferencia** (incluye el resultado por la **participación en subsidiarias**, ingresos financieros, **dividendos de inversiones** medidas según el método de costo, **alquileres y demás ingresos que no provengan de la actividad principal del ente**).

Seguidamente desarrollamos lo expuesto en forma de cuadro:

VALOR ECONÓMICO GENERADO	
INGRESOS	Venta de mercaderías, productos y prestación de servicios
	MÁS Otros ingresos
	MÁS Valor contable de los activos propios construidos por el ente
	MENOS/MÁS Constitución y reversión de previsión para desvalorización de créditos
Menos	
INSUMOS ADQUIRIDOS A TERCEROS	Costo de los productos, de las mercaderías y de los servicios vendidos neto de los gastos en personal propio
	MÁS Materiales, energía y servicios de terceros
	MÁS/MENOS Ajustes por valuación de bienes de cambio, bienes de uso, inversiones y otros (incl. constitución y reversión de provisiones para desvalorización de estos activos)
Valor económico generado bruto	
Menos	
Depreciaciones	
Valor económico generado neto producido por la entidad	
Más	
VALOR ECONOMICO RECIBIDO EN TRANSFERENCIA	Resultado por participación en subsidiarias
	MÁS Todos los ingresos financieros
	MÁS Dividendos por inversiones medidas a costo, alquileres y otros ingresos que no provengan de la actividad principal del ente
VALOR ECONÓMICO GENERADO TOTAL A DISTRIBUIR	

A posteriori, define los detalles de la **presentación del Balance Social:**

- **Período:** debe ser el mismo que el de los EECC.
- **Forma:** pueden presentarse conjuntamente con los EECC, o pueden presentarse en forma separada, haciendo referencia en el Balance Social a dichos EECC.
- **Actividad en más de una jurisdicción:** el Balance Social deberá presentar separadamente la información por cada jurisdicción.
- **Información referenciada:** el emisor del Balance Social deberá informar claramente a los usuarios del mismo cómo acceder a dicha información.

5- Ley N° 8.761: "Ley de responsabilidad social y ambiental"

Esta ley procura impulsar las conductas de responsabilidad social y ambiental en las empresas tucumanas y garantizar el acceso por parte de la sociedad a la información de los resultados obtenidos por la aplicación de dichas políticas mediante la confección de un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA).

En su artículo 3º establece que podrán confeccionarlo todas las organizaciones que tengan domicilio legal o comercial en la provincia de Tucumán, y también aquellas que hayan desarrollado su actividad principal en esta jurisdicción durante al menos un año. Comprende a organizaciones privadas, estatales o mixtas, nacionales y extranjeras.

Esta ley contempla una serie de beneficios para quienes presenten anualmente el BRSA y éste sea aprobado por la autoridad de aplicación, como ser:

- Acompañamiento del Estado Provincial en los procesos de búsqueda de nuevas inversiones privadas, nacionales o extranjeras, destinadas a potenciar o ampliar sus actividades empresariales en la Provincia.
- Prioridad en las contrataciones con el Estado Provincial, cuando exista igualdad de condiciones en la oferta.
- Facilidad de acceso a los créditos públicos.
- Representar a la Provincia con sus productos o servicios en ferias nacionales o internacionales.
- Posibilidad de publicitar y promocionar sus actividades, productos o servicios en espacios facilitados por la Provincia de Tucumán.

De acuerdo con las exigencias de la ley, el BRSA deberá contener como mínimo un detalle de las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones a desarrollar; detallando claramente sus objetivos, beneficiarios a alcanzar y resultados esperados, así como también los recursos a aplicar para el logro de estos fines. Deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

- 1) Protección y conservación del ambiente.
- 2) Promoción de la economía social.
- 3) Desarrollo de infraestructura y equipamientos sociales y comunitarios.
- 4) Otorgamiento de prioridad en la adquisición y locación de bienes y servicios a proveedores de la Provincia según las leyes vigentes.
- 5) Creación de empleo genuino en la Provincia y protección de los derechos laborales.
- 6) Desarrollo de programas y acciones en materia de recursos humanos.
- 7) Respeto por las disposiciones legales en materia de derechos del consumidor, de la competencia, laboral, previsional, de la seguridad social, y demás prescripciones que sean de aplicación a los sujetos alcanzados por esta normativa.
- 8) Inversiones destinadas a solventar conductas socialmente responsables.

9) Distribución, del valor económico generado, entre los distintos grupos de interés que participan o colaboran con su generación.

Este balance deberá presentarse ante la autoridad de aplicación (Consejo de Control de Empresas y Organizaciones Comprometidas con la Responsabilidad Social y Ambiental de Tucumán) anualmente en la fecha de cierre de cada ejercicio económico. Se exige que el mismo se encuentre auditado por un Contador Público independiente matriculado.

La autoridad de aplicación aceptará o rechazará el BRSA. En el primer caso será público y de libre acceso por parte de la población, a través de una página web creada por el gobierno de la provincia, y otorgará a las respectivas organizaciones emisoras el Certificado Tucumano de Responsabilidad Social y Ambiental, que tendrá vigencia por un año.

CAPITULO III

ENCARGO DE ASEGURAMIENTO DEL

BALANCE SOCIAL

Sumario: 1- Necesidad e importancia del informe de un Contador Público Independiente; 2-Resolución Técnica n° 37 FACPCE; 3- Proyecto de Interpretación n° 12 FACPCE; 4 - Auditoría De Balance Social Y Memorias De Sustentabilidad

1- Necesidad e importancia del informe de un Contador Público Independiente

Hoy más que nunca, cuando la Gestión Humana de las organizaciones ha trascendido de una concepción funcional a una dimensión estratégica, es decir que su desempeño está articulado al plan estratégico del negocio con un marco de contribución definido y significativamente importante para el logro de los objetivos organizacionales, se requiere de una gestión planeada, con metas de contribución definidas y procesos de control que garanticen su desempeño eficiente. Para administrar es necesario controlar, para controlar se requiere medir, para medir es necesario definir y para definir es necesario cuantificar. Este es el propósito de la Auditoría Social la cual podemos definir como “Técnica que tiene por objeto revisar,

supervisar y controlar el cumplimiento de las metas sociales establecidas por la empresa, tanto a nivel interno como externo en concordancia con su política social, garantizando la rectitud en sus procedimientos y fidelidad de las cifras presentadas al cierre del ejercicio”. (Elkins, 1984).

Al igual que en toda otra información que surge del ente y que trasciende a terceros, no basta con que se haga pública la declaración de la información contenida en el Balance social, se necesita que la misma sea respaldada por el informe de un profesional externo independiente que brinde credibilidad a la información presentada. De otra manera, esta información no se considera “segura” ni “confiable”, es sólo un conjunto de datos que no brindan confiabilidad a los distintos grupos interesados ni en su forma de elaboración ni en el resultado obtenido. Por lo tanto, existe consenso generalizado respecto que la información social debe someterse a verificación externa, dado que ello aporta transparencia y confianza en los grupos de interés. Dicha auditoría de Balance Social debe ser practicada por grupos interdisciplinarios con liderazgo del Contador Público, atento a las competencias definidas por ley y a su preparación académica para esta tarea.

2- RT 37 de la FACPCE

En el año 2011 el Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA), órgano integrante de la FACPCE, elaboró la Interpretación N° 6 denominada “Auditoría de Balance Social”, la cuál fue aprobada por dicha Federación.

Esta interpretación proveía diversos aspectos a considerar para la definición de los procedimientos a aplicar en el caso de una auditoría o revisión de los balances sociales. La misma titulaba al informe emitido por el Contador Público como Informe de Verificación, y en él se expresaba una conclusión acerca de:

- Si el Balance Social auditado incluía los contenidos básicos recomendados en la Guía para la Elaboración de Memorias de sostenibilidad del GRI.
- Si se habían realizado los procedimientos y controles adecuados en la preparación, recolección y consolidación de la información relativa a los indicadores.
- La razonabilidad y consistencia de los valores de los indicadores objeto de la revisión.
- Si existía consistencia entre los datos contenidos en el Estado de Resultados y en el Estado de Valor Agregado.

En dicho año la Resolución Técnica vigente que reglamentaba un trabajo de Auditoría era la RT N° 7, la cual solamente preveía cuatro tipos de trabajos profesionales: auditoría de EECC, revisión limitada de EECC de periodos intermedios, certificaciones e informes especiales, encuadrándose la Auditoría del Balance Social en este último.

En el año 2013 se dicta la Resolución Técnica N° 37: Norma de Auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados. Dicha resolución tiene los siguientes objetivos:

- a) incorporar diversos tipos de encargos de aseguramiento y servicios relacionados previstos en las normas internacionales que no estaban específicamente contemplados en la RT N° 7;
- b) lograr congruencia entre un informe de auditoría emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la RT N° 7, adaptando su estructura y contenido del previsto en las normas argentinas al indicado por las normas internacionales;
- c) modificar la estructura de la RT N° 7 para regular en capítulos separados a cada uno de los distintos tipos de encargos de aseguramiento y servicios relacionados, efectuando también agregados y cambios en la

redacción de las normas referidas a la auditoría externa y los encargos de revisión.

Ante esta nueva Resolución Técnica, la Interpretación N° 6 debió ser adaptada a los cambios que establece esta resolución, para lo cual en Diciembre 2.014 la FACPCE elaboró el proyecto de Interpretación N° 12: Normas de Contabilidad y Auditoría, encuadrando a la Auditoría del Balance Social bajo la forma de un Encargo de Aseguramiento, al tratarse de información distinta a los Estados Contables. Sin embargo, en los usos y costumbres de la profesión, al igual que en la Ley provincial N° 8.761 se utiliza la palabra auditoría en referencia a cualquier tipo de control externo, por ello en este trabajo se utilizarán como similares.

Un encargo de aseguramiento es aquél en el cual un contador expresa una conclusión con la finalidad de incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe acerca del resultado de la evaluación o medición de la materia objeto de la tarea, sobre la base de ciertos criterios. Algunas de sus características son:

- el contador debe planificar el encargo con el fin de realizarlo de manera eficaz, con una actitud de escepticismo profesional, y analizar los riesgos de que la información bajo análisis tenga incorrecciones significativas, con el fin de diseñar y aplicar procedimientos para reunir elementos de juicio.
- el contador debe analizar la idoneidad de los criterios para evaluar o medir la información sobre la materia objeto de análisis.
- el contador debe reunir elementos de juicio válidos y suficientes sobre los cuales basar su conclusión.

La Resolución Técnica N° 37 prevé dos clasificaciones para los encargos de aseguramiento:

1) En función de cómo se suministre la información sobre la materia objeto de análisis:

a. **Encargo basado en una afirmación:** En este tipo de encargos, la información sobre la materia objeto de análisis es puesta a disposición de los usuarios por la parte responsable, que puede ser o no la parte que contrata al profesional que emite el informe (tal es el caso, por ejemplo, cuando el contador concluye sobre la afirmación hecha por la dirección de una entidad sobre la efectividad de su control interno).

b. **Encargo de informe directo:** En este tipo de encargos, no existe una afirmación o información sobre la materia objeto de análisis puesta a disposición de los usuarios por la parte responsable sino que tal información se brinda a los usuarios en el informe del contador (tal es el caso, por ejemplo, cuando el contador concluye sobre la efectividad del control interno de una entidad).

2) En función del nivel de aseguramiento que el servicio pueda proveer a los usuarios, puede ser:

a. **Encargo de aseguramiento razonable:** El objetivo de un encargo de aseguramiento razonable es una reducción del riesgo de tal encargo, a un nivel aceptablemente bajo, en función de las circunstancias, como base para la expresión por el contador de una conclusión de forma positiva. Por ejemplo: “En mi opinión, la afirmación de la dirección sobre la efectividad del control interno de la entidad, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los criterios establecidos por... es razonable” - en el caso de un encargo

basado en una afirmación - o “En mi opinión, el control interno de la entidad es efectivo, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los criterios establecidos por...” - en el caso de un encargo directo. Una auditoría de estados contables es un encargo de aseguramiento razonable.

b. **Encargo de aseguramiento limitado:** El objetivo de un encargo de aseguramiento limitado es una reducción del riesgo de tal encargo, a un nivel aceptable, en función de las circunstancias, siendo su riesgo superior al del encargo de aseguramiento razonable, como base para la expresión por el contador de una conclusión de forma negativa. Por ejemplo: “Con base en el trabajo descrito en este informe, nada me ha llamado la atención para llevarme a pensar que la afirmación de la dirección sobre la efectividad del control interno de la entidad, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los criterios establecidos por ..., no sea razonable” - en el caso de un encargo basado en una afirmación - o “Con base en el trabajo descrito en este informe, nada me ha llamado la atención para llevarme a pensar que el control interno de la entidad no sea efectivo, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los criterios establecidos por ...” - en el caso de un encargo directo. Una revisión de estados contables de períodos intermedios es un encargo de aseguramiento limitado.

En el caso de un encargo de aseguramiento sobre un Balance Social, se trata de un encargo basado en una afirmación ya que la información que se somete a control es provista por el ente emisor, sin embargo en cuanto al segundo criterio de clasificación, puede realizarse cualquiera de los dos tipos.

Las normas previstas por la RT N° 37 para la realización de los informes de un encargo de aseguramiento son:

A. En el informe que surja de un encargo de aseguramiento distinto de una auditoría o revisión de información contable histórica, el contador debe evitar el uso de expresiones tales como auditoría o revisión, ya que puede generar confusión entre los usuarios en cuanto a la naturaleza del encargo.

B. El informe de aseguramiento debe incluir los siguientes elementos particulares adicionales a los generales:

- Identificación y descripción de la información sobre la materia objeto de análisis, y cuando corresponda, de la materia objeto de análisis.

- Identificación de los criterios aplicados.

- Cuando corresponda, una descripción de las limitaciones significativas relacionadas con la evaluación o la medida de la materia objeto de análisis en comparación con los criterios.

- Cuando los criterios aplicados para evaluar o medir la Información sobre la materia objeto de análisis están disponibles únicamente para usuarios presuntos específicos o sólo son pertinentes para un fin específico, una declaración que limite el uso del informe de aseguramiento a aquellos usuarios presuntos o con dicho fin.

- Descripción de las responsabilidades de la parte responsable y del contador.

- Resumen del trabajo realizado.

- La conclusión del contador. Cuando corresponda, la conclusión debe informar a los usuarios presuntos el contexto en el cual se debe leer la conclusión del contador. En un encargo de aseguramiento razonable, la conclusión debe estar expresada en forma positiva. En un encargo de aseguramiento limitado, la

conclusión debe estar expresada en forma negativa. Cuando el contador expresa una conclusión distinta de una conclusión sin salvedades, el informe debe contener una descripción clara de todos los motivos.

C. El contador debe emitir un informe con salvedades o una conclusión adversa o abstención de conclusión, según corresponda, si concluye que los criterios son inadecuados, la materia objeto de análisis es inapropiada o su descripción no es razonable o tiene incorrecciones significativas.

D. Se aplica residualmente lo dispuesto para la emisión de informes de Auditoría Externa de Estados Contables.

3-Proyecto de Interpretación n° 12 FACPCE

Este proyecto de interpretación provee guías sobre diversos aspectos a considerar para la definición de los procedimientos a aplicar en el caso de un Encargo de Aseguramiento de Balances Sociales y sobre el Informe de verificación que emita el contador sobre cifras y otra información presentada por las organizaciones que elaboren sus memorias de sostenibilidad.

Según dicho proyecto así como cuando el auditor planea y lleva a cabo una auditoría de estados financieros tiene en cuenta las diferentes afirmaciones que forman parte de ellos para luego obtener elementos de juicio válidos y suficientes, también el contador deberá tener un conocimiento profundo del contenido de la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad y su aplicación a la organización. En el caso particular del Balance Social, por no tener aún un reconocimiento unívoco, el contador deberá primero poder identificar los contenidos particulares, más aún si se tiene presente que muy probablemente puedan existir diferentes normas que lo regulen dependiendo, por ejemplo, de la jurisdicción donde se encuentre radicado el ente que habrá de emitirlo.

4- Auditoría De Balance Social Y Memorias De Sustentabilidad

Como ya lo mencionamos anteriormente, el Balance Social está conformado por el EVEGyD (Estado de Valor Económico Generado y Distribuido) y por la Memoria de Sostenibilidad. Recordemos además que el EVEGyD de la RT N° 36 reemplaza al indicador E1 de la dimensión económica de GRI, para la versión G3.1., o al que lo reemplace en las nuevas versiones que surjan en el futuro.

La revisión del EVEGyD debe encararse como una auditoría de información financiera y los datos que el mismo contiene deben surgir del sistema contable del ente informante. En cuanto a los datos revelados sobre otros indicadores de la memoria, abordar la revisión de un reporte de sostenibilidad requiere de la participación de un equipo interdisciplinario, formado por contadores expertos en auditorías de estados financieros y profesionales de otras ciencias, como especialistas en temas ambientales y otros que puedan ser necesarios, dado que la temática excede las competencias de los profesionales en ciencias económicas.

En cuanto a los procedimientos de auditoría, son de aplicación los que habitualmente se utilizan para emitir un informe sobre estados financieros u otro tipo de información contable, los que deben ser reformulados, adaptados y ampliados, conforme las características de la información que contienen los indicadores incluidos en las Memorias de Sustentabilidad.

GRI no exige que las Memorias de Sostenibilidad sean auditadas, aunque sí recomienda su verificación externa por parte de grupos o individuos competentes y externos a la organización.

Sin dudas la verificación por parte de profesionales independientes incrementará la credibilidad de estos reportes para los usuarios interesados.

GRI utiliza el término “verificación externa” para cubrir una amplia gama de enfoques para la evaluación externa de procesos de divulgación y presentación de informes de sostenibilidad.

En general, las principales cualidades de una verificación externa de memorias según el marco que proporciona GRI son:

- Que la verificación sea llevada a cabo por grupos o individuos externos a la organización con conocimientos demostrables tanto en la materia objeto de verificación como en prácticas de verificación.
- Que se lleve a cabo de un modo sistemático, documentado, basado en comprobaciones y que se caracterice por disponer de procedimientos definidos.
- Que valore si la memoria proporciona una imagen razonable y equilibrada del desempeño, teniendo en cuenta tanto la veracidad de los datos de la memoria como la selección general del contenido.
- Que, para llevar a cabo la verificación, recurra a grupos o individuos que no se encuentren limitados (por su relación con la organización o con los grupos de interés), a fin de lograr y publicar una conclusión imparcial e independiente de la memoria.
- Que evalúe en qué medida los encargados de la preparación de la memoria han aplicado el Marco de elaboración de memorias de GRI (incluidos los Principios de elaboración de memorias) con el fin de alcanzar sus conclusiones.
- Que dé como resultado una opinión o un conjunto de conclusiones que estén disponibles para el público por escrito, así como una declaración por parte del verificador sobre su relación con el responsable de la elaboración de la memoria.

CAPITULO IV
ENCARGO DE ASEGURAMIENTO ACERCA DEL
BALANCE SOCIAL AÑO 2013 DEL COLEGIO DE
GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE
TUCUMAN

Sumario: 1- Objetivo del trabajo; 2- Aplicación Práctica: Encargo de aseguramiento del Balance Social del CGCET, año 2013;

1. Objetivo del trabajo

Ante la sanción de la Ley Provincial N° 8761 “Ley de responsabilidad social empresaria y ambiental” la cual exige, a las organizaciones que deseen acceder a sus beneficios, la presentación de un balance social auditado por un Contador Público Independiente, nos propusimos estudiar la normativa de auditoría vigente para evaluar bajo que marco es posible realizar este control externo.

Luego de efectuar este análisis y con la aprobación de la RT 37 la cual regula trabajos profesionales distintos al análisis de información contable histórica y el Proyecto de Interpretación N° 12 de la FACPCE que brinda una guía específica para el Balance Social, decidimos llevar a la práctica las disposiciones de estas normativas,

realizando un encargo de aseguramiento LIMITADO/RAZONABLE acerca del Balance Social del CGCET realizado para el ejercicio económico 2013.

2. Aplicación Práctica: Encargo de aseguramiento del Balance Social del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, año 2013.

a) Introducción

El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán es una entidad sin fines de lucro que tiene por objetivo agrupar a todos los Graduados en Ciencias Económicas que ejerzan su profesión en la Provincia donde su finalidad primordial es la defensa, progreso y jerarquización de la profesión.

Esta institución muestra sus resultados económicos y financieros mediante Estados Contables confeccionados de acuerdo con las normas contables vigentes y también ha iniciado la confección de Balances Sociales como una herramienta para mostrar el logro de sus objetivos sociales, los cuales tienen especial relevancia al tratarse de una entidad sin fines de lucro.

Las presentaciones de dichos Balances Sociales comenzaron en el ejercicio económico 2003, continuaron en el 2004, 2006, 2007 y 2008 interrumpiendo sus exposiciones por razones internas hasta el año 2012, y continuándolas hasta la actualidad, sin embargo ninguno de sus Balances Sociales cuenta con informe alguno de Contador Público Independiente que logre incrementar el grado de confianza de los distintos grupos acerca de la información contenida en dicho documento. Debido a esto decidimos abocarnos a realizar un control externo del Balance Social 2013, eligiendo este período por ser el más actual, que al momento se encuentra confeccionado en su totalidad.

Como ya mencionamos en los capítulos anteriores, el Balance Social cuenta con dos tipos de información:

- Información contable histórica contenida en el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido, la cual se encuentra también contenida en los Estados Contables tradicionales, tanto en el Estado de Recursos y Gastos como en notas y anexos relacionadas.
- Información no contable, contenida en la memoria de sustentabilidad y sus indicadores.

Para el primer tipo de información decidimos basarnos en las disposiciones de la RT 37 que permiten depositar confianza en el trabajo realizado por el Contador Público Independiente que auditó los Estados Contables tradicionales, verificando solamente la razonabilidad de la presentación y agrupación de la información contenida en el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido.

Para el caso del Balance Social 2013 del CGCET, partimos de los Estados contables tradicionales auditados por las Contadoras Olga C. Soria, Nélide del Valle Sueldo y Rosa T. Plaza de Santillán, quienes emitieron un dictamen favorable sin salvedades acerca de la información contenida ellos. Esto nos brindó una base para acotar nuestro trabajo a evaluar la adecuación de la información con el fin de poder presentarla de acuerdo a lo dispuesto por la RT 36 para el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido.

b) Desarrollo de las pruebas de auditoría

Antes de empezar con el desarrollo de la práctica de nuestro trabajo queremos aclarar que debido a que solo pudimos acceder a información relativa al EVEGyD, únicamente el mismo fue auditado en

su totalidad, mientras que para la Información No Contable al no haber tenido acceso a la información necesaria para su auditoría, proponemos un Plan de Auditoría que consideramos sería el adecuado para llevarla a cabo.

Para realizar la auditoría del Estado de Valor Agregado Generado y Distribuido se realizaron los siguientes procedimientos:

- Obtener los Estados Contables auditados de la organización. Los datos contenidos en el EVEGyD surgen de la información contable de la entidad, por lo cual, para su revisión, deberán tomarse como punto de partida los Estados Contables auditados, correspondientes al mismo período al cual se refiere el EVEGyD.
- Verificar que los conceptos que componen el EVEGyD surjan de Estados Contables auditados y hayan sido expuestos conforme al modelo propuesto por la RT 36. El mismo puede ser adaptado cuando las características de la organización lo requieran, por lo que, en tal caso, el auditor deberá verificar que la presentación de este estado cumpla con su objetivo, consistente en “evidenciar el valor económico generado por la entidad y su distribución, durante un período determinado”.

Para llevar a cabo este procedimiento utilizamos el Anexo de Recursos y Gastos provisto por la entidad, verificando que los conceptos plasmados en dicho anexo se encuentren agrupados correctamente en el EVEGyD.

Estado de Valor Económico Generado y Distribuido

DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2013	Según Auditoría 2013	Diferencias
1- INGRESOS			
1.1 Ingresos por servicios	\$ 9.363.802,67	\$ 9.363.802,67	\$ 0,00
1.2 Otros Ingresos	\$ 1.376.245,29	\$ 1.385.082,00	\$ 8.836,71
1.3 Ingresos relativos a construcción de activos propios			
2.3 Pérdida (+)/Recupero de valores Activos (-)	\$ 0,00	\$ 7.008,66	\$ 7.008,66
2- INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS			
2.1. Costo de los Servicios Prestados	\$ 678.952,46	\$ 678.952,46	\$ 0,00
2.2 Materiales, energía, servicios de terceros y otros	\$ 389.427,12	\$ 389.427,12	\$ 0,00
2.3 Pérdida (+)/Recupero de valores Activos (-)	\$ -7.008,66	\$ -7.008,66	\$ -7.008,66
2.4 Otras: Gastos de administración	\$ 1.142.630,12	\$ 1.151.466,83	\$ -8.836,71
3-VALOR ECONÓMICO GENERADO BRUTO	\$ 8.536.046,92	\$ 8.536.046,92	\$ 0,00
4- DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN	\$ 151.135,63	\$ 151.135,63	\$ 0,00
5- VALOR ECONÓMICO GENERADO NETO PRODUCIDO POR LA ENTIDAD	\$ 8.384.911,29	\$ 8.384.911,29	\$ 0,00
6- VALOR ECONÓMICO GENERADO RECIBIDO EN TRANSFERENCIA			
6.1 Ingresos financieros	\$ 691.356,53	\$ 691.356,53	\$ 0,00
6.2 Otras: Ingresos Diversos	\$ 4.786,00	\$ 4.786,00	\$ 0,00
7- VALOR ECONÓMICO GENERADO TOTAL A DISTRIBUIR	\$ 9.081.053,82	\$ 9.081.053,82	\$ 0,00
8- DISTRIBUCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO GENERADO			
8.1 Personal			
8.1.1.0 Remuneración por servicios directos	\$ 2.469.573,28	\$ 2.469.573,28	\$ 0,00
8.1.1.1 Remuneración por servicios indirectos	\$ 1.176.765,95	\$ 1.176.765,95	\$ 0,00
8.2 Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo			
8.2.1 Función técnica/administrativa	\$ 773.112,53	\$ 773.112,53	\$ 0,00
8.3 Estado(impuestos, tasas y contribuciones)			
8.3.1 Nacionales	\$ 81.930,51	\$ 81.930,51	\$ 0,00
8.3.2 Provinciales	\$ 566,82	\$ 566,82	\$ 0,00
8.3.3 Municipales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
8.4 Retribuciones al capital de terceros			
8.4.1 Intereses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
8.4.2 Rentas			
8.5 Retribución a los matriculados			
8.5.1. Resultados no distribuidos	\$ 2.788.375,39	\$ 2.788.375,39	\$ 0,00
8.5.2. Resultados Invisibilizados	\$ 1.790.729,34	\$ 1.790.729,34	\$ 0,00
8.6 Otras: Desafectación de Reservas			
8-VALOR ECONÓMICO DE LOS MATRICULADOS TOTAL	\$ 9.081.053,82	\$ 9.081.053,82	\$ 0,00
Evolución del EVEGYD correspondiente a los propietarios		Según Auditoría	Diferencias
Valor económico generado retenido(incluye reservas)al inicio	\$ 1.062.242,48	\$ 1.062.242,48	\$ 0,00
Valor económico generado durante el ejercicio(8.5)	\$ 4.579.104,73	\$ 4.579.104,73	\$ 0,00
Valor económico Generado por Desafectación de Reservas	\$ 7.745,64	\$ 7.745,64	\$ 0,00
Valor económico Utilizado durante el ejercicio	\$ -1.790.729,34	\$ -1.790.729,34	\$ 0,00
Valor Generado Reservado en el CGCET	\$ 3.858.363,51	\$ 3.858.363,51	\$ 0,00

Anexo de Recursos de la Compañía

RECURSOS ORDINARIOS	Profesional y Técnico		Servicios profesionales		SAS		Institucionales		Adm y finanzas		TOTALES 2013
	sede	sud	sede	sud	sede	sud	sede	sud	sede	sud	
Cuotas ejercicio prof	1.836.683,67	172.025,00									2.008.708,67
Certificaciones	6.914.279,00	358.036,00									7.272.314,00
E.E. - C.C. - Scan											0,00
Formulario de seguridad	78.605,00	4.175,00									82.780,00
Imprenta y fotocopias			4.527,50	272,20							4.799,70
Retenciones sobre honorarios			147.788,90								147.788,90
Capacitación - Charlas y Conferencias											0,00
Capacitaciones, cursos y talleres			136.735,00	6.690,00							142.425,00
Capacitaciones, encuentros y jornadas			133.103,98								133.103,98
Capacitaciones, recupero horas técnicas			36.840,48								36.840,48
Talleres culturales			20.720,00	1.660,00							22.400,00
Cuotas SAS					564.870,00	19.220,00					584.090,00
Retenciones generales SAS					23.681,62						23.681,62
Ingresos Adicionales compl. y seg de vida					41.309,84						41.309,84
Ingresos adicionales internet									1.036,71		1.036,71
Actividades Sociales											0,00
Actividades Deportivas											0,00
Recupero gastos de viaje			4.299,44				78.738,33				83.037,77
Ingresos por adhesiones y otros			3.500,00	7.800,00			3.000,00	6.650,00			28.750,00
Almuerzos, cenas y agasajos			113.360,00				6.730,00	16.730,00			136.820,00
Recupero incoables	3.313,00		1.078,95								7.008,86
Ingresos diversos							2.818,71				2.818,71
Total	8.832.880,67	534.235,00	599.960,25	16.442,20	632.480,17	19.220,00	91.833,33	23.380,00	1.421,00	10.257,71	10.760.679,33

Anexo de gastos de la Compañía

Gastos Ordinarios	Profesionales y Tecnico		Serv. al Profesional		SAS		Institucional		Admin y finanzas		Centro de computos		Total 2013
	Sede	Sud	Sede	Sud	Sede	Sud	Sede	Sud	Sede	Sud	Sede	Sud	
Personal	\$ 685.826,16		\$ 330.765,23	\$ 890,05	\$ 274.744,97		\$ 864.328,11		\$ 1.508.071,71	\$ 441.806,77	\$ 313.908,81		\$ 4.419.451,76
Alojamiento,movilidad y viaticos			\$ 168.790,29	\$ 456,78			\$ 257.542,85			\$ 1.662,26			\$ 428.885,45
Comidas y refrigerios			\$ 24.313,38	\$ 1.836,75					\$ 6.130,00	\$ 24.319,97			\$ 30.906,75
Cafeteria y otros			\$ 240.809,23	\$ 3.824,00					\$ 49.424,40	\$ 6.928,01			\$ 89.121,65
Almuerzos, cenas y agasajos			\$ 20.794,88	\$ 965,70									\$ 366.357,04
Medallas, trofeos y obsequios													\$ 89.562,43
Formularios de seguridad	\$ 38.400,00	\$ 3.200,00											\$ 41.600,00
Honorarios varios			\$ 141.591,60	\$ 13.828,00	\$ 30.222,00		\$ 3.150,00		\$ 158.035,15				\$ 346.826,75
Impresos, fotocopias y papeleria	\$ 5.417,20		\$ 31.857,17	\$ 7.783,61			\$ 40.303,66		\$ 69.942,62	\$ 6.650,10			\$ 161.354,36
Insurnos de computacion	\$ 7.420,33		\$ 19.285,00		\$ 2.500,00		\$ 14.353,00		\$ 32.551,05	\$ 4.476,00	\$ 19.779,75	\$ 2.456,91	\$ 102.822,04
Gastos de sellados									\$ 566,82				\$ 566,82
Teléfono									\$ 35.720,60	\$ 5.677,64			\$ 41.398,24
Gas y agua									\$ 7.556,18	\$ 2.327,74			\$ 9.883,92
Energía Eléctrica									\$ 94.360,43	\$ 3.774,00			\$ 98.134,43
Limpieza y mantenimiento									\$ 227.812,83	\$ 3.476,40			\$ 231.289,23
Reparacion y conservación									\$ 80.628,24	\$ 49.806,17	\$ 1.472,00		\$ 131.906,41
Seguros									\$ 17.067,04				\$ 17.067,04
Franqueos y traslados			\$ 5.479,37	\$ 619,96					\$ 67.562,76	\$ 18.620,42			\$ 92.292,51
Alquileres			\$ 600,00					\$ 10.640,00	\$ 500,00				\$ 11.740,00
Gastos diversos			\$ 19.097,88	\$ 202,62			\$ 25.783,88	\$ 2.615,48	\$ 97.003,35	\$ 5.529,54			\$ 150.232,75
Gastos federaciones													\$ -
Congresos y Seminarios													\$ -
Encuentro y jornadas			\$ 21.671,00										\$ 21.671,00
Olimpiadas													\$ -
Reintegro SASS													\$ -
Otros reconocimientos					\$ 236.908,25								\$ 236.908,25
Becas especiales					\$ 10.366,89								\$ 10.366,89
Subsidios y Ayuda Económica					\$ 83.550,00								\$ 83.550,00
Servicios de sepelio					\$ 65.740,00								\$ -
Cta. Especial- Prev. D.Sud					\$ 2.043,75				\$ 18.194,65				\$ 20.238,40
Incobrables Varios									\$ 14.433,00				\$ 14.433,00
Condonaciones									\$ 76.012,18	\$ 6.573,55			\$ 82.585,73
Mantenim cuentas bancarias									\$ 79.778,70	\$ 2.151,81			\$ 81.930,51
Impuesto a los debitos y creditos									\$ 94.971,09				\$ 94.971,09
Gastos acreditación tarjetas							\$ 337.654,27						\$ 337.654,27
Publicaciones varias													\$ 81.213,00
Impresion y diagramacion			\$ 81.213,00										\$ 81.213,00
Suscripciones			\$ 65.232,00	\$ 2.679,00	\$ 1.414,40								\$ 69.325,40
Gastos fotocopiadora			\$ 13.543,25	\$ 6.315,16									\$ 19.858,41
Cuota afiliacion gremial							\$ 430.689,31						\$ 430.689,31
Becas y donaciones													\$ -
Fondo de transito													\$ -
Bajas y Desafectaciones de BU	\$ 737.063,69	\$ 3.200,00	\$ 1.185.043,28	\$ 39.401,63	\$ 707.490,26	\$ -	\$ 2.153.134,86	\$ 30.570,47	\$ 2.738.515,01	\$ 583.780,38	\$ 335.160,56	\$ 2.456,91	\$ 3.292,21

Composición de cuentas de Ingresos según Auditoría

CONCEPTOS	CONCEPTOS DEL EVEGYD				
	1.1 INGRESOS POR SERVICIOS	1.2 OTROS INGRESOS	2.3 RECUPERO DE VALORES ACTIVOS	6.1 INGRESOS FINANCIEROS	6.2 OTRAS: INGRESOS DIVERSOS
Cuotas ejercicio profesional	\$ 2.008.708,67				
Certificaciones	\$ 7.272.314,00				
E.E. - C.C. - Scan					
Formulario de seguridad	\$ 82.780,00				
Imprenta y fotocopias		\$ 4.799,70			
Retenciones sobre honorarios		\$ 147.786,90			
Capacitación - Charlas y Conferencias					
Capacitaciones, cursos y talleres		\$ 142.425,00			
Capacitaciones, encuentros y jornadas		\$ 133.103,98			
Capacitaciones, recuperó horass tecnicas		\$ 35.840,48			
Talleres culturales		\$ 22.400,00			
Cuota SAS		\$ 584.090,00			
Retenciones generales SAS		\$ 23.681,62			
Ingresos Adicionales compl. y seg de vida		\$ 41.309,84			
Ingresos adicionales internet		\$ 1.036,71			
Actividades Sociales					
Actividades Deportivas					
Recupero gastos de viaje		\$ 83.037,77			
Ingresos por adhesiones y otros		\$ 28.750,00			
Almuerzos, cenas y agasajos		\$ 136.820,00			
Recupero incobrables			\$ 7.008,66		
Ingresos diversos					\$ 4.786,00
Descuentos obtenidos				\$ 11.020,00	
Diferencias de cotizacion				\$ 516.961,90	
Diferencias de cotizacion				\$ 78.281,05	
Intereses plazo fijo				\$ 83.111,74	
Rentas boden 2012				\$ -	
Intereses moratorios				\$ 1.981,84	
Intereses fiscales					
TOTALES	\$ 9.363.802,67	\$ 1.385.082,00	\$ 7.008,66	\$ 691.356,53	\$ 4.786,00

Composición de Cuentas de Egresos de la Compañía

CONCEPTOS	CONCEPTOS DEL EVEGYD						8.5.2 Resultados Invisibilizados	
	2. INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS			4. Depreciación, Amortización	8.1 VALOR ECONOMICO DISTRIBUIDO AL PERSONAL			8.3 VALOR ECONOMICO DISTRIBUIDO AL ESTADO
	2.1 Costo de los servicios prestados	2.2 Materiales, energía, servicios de terceros y otros	2.4 Otras: Gastos de administración		8.1.1.0 Remuneración por servicios directos	8.3.1 Estado Nacional		
Gastos en Personal								
Alojamiento, movilidad y viáticos	\$ 169.680,34		\$ 1.662,26				\$ 257.542,85	
Comidas y refrigerios	\$ 456,78		\$ 30.449,97					
Cafetería y otros	\$ 26.150,13		\$ 56.352,41				\$ 6.619,11	
Almuerzos, cenas y agasajos	\$ 244.633,23						\$ 121.723,81	
Medallas, trofeos y obsequios	\$ 21.760,58						\$ 67.801,85	
Formularios de seguridad							\$ 41.600,00	
Honorarios varios	\$ 155.419,60		\$ 158.035,15				\$ 33.372,00	
Impresos, fotocopias y papelería	\$ 39.640,78		\$ 75.992,72				\$ 45.720,86	
Insumos de computación	\$ 19.285,00		\$ 37.027,05				\$ 46.509,99	
Gastos de sellados						\$ 566,82		
Teléfono								
Gas y agua			\$ 41.398,24					
Energía eléctrica			\$ 9.863,92					
Limpieza y mantenimiento			\$ 98.134,43					
Reparación y conservación			\$ 231.289,23					
Seguros			\$ 130.434,41				\$ 1.472,00	
Franqueos y traslados	\$ 11.740,00	\$ 6.099,33	\$ 86.183,18					
Alquileres	\$ 150.232,75							
Gastos diversos								
Gastos federaciones								
Congresos y Seminarios								
Encuentro y jornadas	\$ 21.671,00							
Olimpiadas								
Reintegro SASS							\$ 236.908,25	
Otros reconocimientos							\$ 10.366,89	
Becas especiales							\$ 83.550,00	
Subsidios y Ayuda Económica							\$ 65.740,00	
Servicios de sepelio							\$ 2.043,75	
Cta. Especial- Prev. Delegat.Sud	\$ 18.194,65							
Incoobrables Varios	\$ 14.433,00							
Condonaciones			\$ 82.585,73			\$ 81.930,51		
Mantenimiento de ctas bancarias								
Impuesto a los débitos y créditos								
Gastos acreditac tarjetas			\$ 94.971,09				\$ 337.654,27	
Publicaciones varias								
Impresión y diagramacion	\$ 81.213,00						\$ 1.414,40	
Suscripciones	\$ 67.911,00							
Gastos fotocopiladora	\$ 19.858,41						\$ 430.689,31	
Cuota de afiliación gremial								
Depreciación (S/ERYG)				\$ 147.843,42				
Becas y donaciones								
Fondo de transito								
Bajas y desafectación de Bienes de Uso			\$ 3.292,21					
TOTALES	\$ 678.952,46	\$ 389.427,12	\$ 1.151.466,83	\$ 151.135,63	\$ 2.469.573,28	\$ 81.930,51	\$ 566,82	
							\$ 1.790.729,34	

Comentarios a la Auditoría del EVEGyD

Respecto de la Revisión de la presentación del Estado de Valor Económico generado y Distribuido se puede resaltar que:

- Las diferencias encontradas en los rubros Otros Ingresos, Pérdida (+)/Recupero de valores Activos (-) y Otros gastos de Administración, sólo se deben a diferencia en el criterio de exposición.
- Los Resultados Invisibilizados, son aquellos percibidos por los matriculados, de una forma no dineraria, sino indirecta, por ejemplo a través de las capacitaciones gratuitas brindadas por el CGCET.

Respecto a ellos, consideramos que sólo se incluyeron aquellos que generaron un costo durante el ejercicio, omitiendo algunos que significaron beneficios para los matriculados sin implicar egresos de fondos, simplemente gestiones por parte de los directivos. Algunos ejemplos son descuentos a los que los matriculados pueden acceder en distintos comercios de la provincia y facilidades para obtener créditos bancarios

A los fines de la emisión de un informe de auditoría del Balance Social del CGCET en el período, consideramos que las situaciones mencionadas precedentemente son inmateriales, no modificando la conclusión del mismo.

Programa de trabajo para la auditoría de la Memoria de Sustentabilidad:

Procedimientos Generales

a) Indagar a los máximos responsables de la organización sobre el “proceso” llevado a cabo por la entidad para la elaboración de la memoria.

b) Identificar a los funcionarios y empleados clave de la organización que participan en la elaboración de la memoria, como así también a los sectores o áreas que proveen información para la preparación de la misma.

c) Obtener información sobre los siguientes aspectos, que deben estar debidamente documentados por la organización para la elaboración de la memoria:

- Aspectos relevantes. Identificación de los asuntos que la organización ha definido como relevantes y que podrían ser incluidos en la memoria.

- Grupos de interés. Tomar conocimiento de la identificación, por parte de la organización, de los grupos de interés, entre los que podrán contarse quienes tienen una vinculación económica con la organización u otro tipo de vínculo, como grupos vulnerables o la sociedad civil. Deberán considerarse las expectativas de los grupos de interés para definir el contenido de la memoria.

- Contexto de sostenibilidad. Conocer el contexto de sostenibilidad de la organización, que permite evaluar la contribución de la misma a las cuestiones medioambientales y sociales en las que centra sus preocupaciones en materia de sostenibilidad, teniendo en cuenta que se considere la acumulación de los impactos con el tiempo y las repercusiones para las generaciones futuras.

- Asuntos materiales. Identificar los asuntos que la organización ha considerado materiales, teniendo en cuenta la importancia para la misma y para los grupos de interés, identificando impactos,

oportunidades y riesgos a la sostenibilidad que puedan medirse razonablemente. Tomar conocimiento de los métodos o procesos específicos para valorar la materialidad, que deben ser revelados en su totalidad en la memoria.

d) Verificar la aprobación, por parte de los máximos responsables de la toma de decisiones, dentro de la organización, de los aspectos materiales a incluir en la memoria.

Programas de trabajo para la auditoría de los indicadores.

Los indicadores revisados pueden dividirse en los siguientes grupos:

- **Indicadores ambientales**
- **Indicadores sociales**: donde se incluye el aspecto laboral, derechos humanos, responsabilidad sobre los productos y sociedad.

Desarrollo de los indicadores ambientales

1. Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias (EN 3)

La información sobre el consumo de fuentes primarias de energía sirve de base para evaluar cómo se puede ver afectada la organización por normativas medioambientales emergentes. Se puede determinar la capacidad de la organización para emplear la energía de forma eficiente calculando la cantidad de energía que consume. La información se puede obtener a partir de facturas, registros de medición (o cálculo) de calor/combustible, estimaciones, cálculos por defecto, etc.

En el Balance Social auditado, este indicador solo muestra el consumo de energía eléctrica, sin incluir otras fuentes de energía no renovables como el gas natural.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Obtención de documentación preparada por el ente sobre la información revelada (papeles de trabajo, informes, etc.).
- Revisión de documentación respaldatoria: facturas de EDET de los bimestres incluidos en el ejercicio 2012 y 2013.
- Recálculo del indicador.
- Análisis de la razonabilidad de los resultados obtenidos.

2. Costo de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental (EN 28)

En este punto se deben tener en cuenta las sanciones administrativas o judiciales resultantes del incumplimiento de la normativa medioambiental (normativas nacionales, provinciales, acuerdos internacionales, acuerdos voluntarios suscritos por la entidad, etc.) considerando incluso aquellas que fueran no monetarias.

Las fuentes de datos de este indicador incluyen los resultados de las auditorías o los sistemas de seguimiento regulatorio del departamento legal. La información relativa a las sanciones monetarias puede encontrarse en el departamento de contabilidad.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Indagación a funcionarios y empleados.
- Carta a los asesores letrados.
- Análisis de la contabilidad para verificar la inexistencia de registros por multas.
- Indagación a organismos de control: Secretaria de Medio Ambiente de Tucumán (Ministerio de Desarrollo Productivo).
- Examen de documentos importantes: actas de asamblea, acuerdos suscriptos por la entidad.
- Carta a la gerencia.

Desarrollo de los Indicadores sociales

1. ASPECTO LABORAL:

El CGCET en su Balance Social muestra los siguientes indicadores sociales de aspecto laboral:

a. Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato, por región y por sexo (LA 1)

El desglose del colectivo de trabajadores según tipo de empleo, contrato y región muestra cómo las organizaciones estructuran sus recursos humanos para implementar su estrategia global.

También ayuda a comprender el modelo empresarial de la organización, y es indicativo de la estabilidad del empleo y el nivel de beneficios sociales que ofrece la organización. Desglosar estos datos por sexo permite conocer la representación de los dos sexos en una organización y el uso óptimo de la mano de obra y el talento disponibles.

b. Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por categoría de empleado, sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad (LA 13)

Este indicador facilita información cuantitativa sobre la diversidad dentro de una organización y se puede usar conjuntamente con otras referencias sectoriales y regionales. El nivel de diversidad dentro de la organización proporciona una idea sobre su capital humano. La comparación entre la diversidad en la base del colectivo de trabajadores y la diversidad del equipo directivo también ofrece información sobre la igualdad de oportunidades.

c. Número total de empleados y tasa de nuevas contrataciones y rotación media de empleados, desglosados por grupo de edad, sexo y región (LA 2)

Una tasa de rotación elevada puede indicar niveles también elevados de incertidumbre y descontento entre los empleados, o puede ser una señal de profundos cambios en la estructura de las principales operaciones de la organización. Una pauta desigual de rotación por edades o sexo puede indicar incompatibilidades o posibles desigualdades en el lugar de trabajo.

d. Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo (LA 4)

El porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos es la forma más directa de demostrar las prácticas de una organización relativas a la libertad de asociación.

El departamento de Recursos Humanos o de Personal, dispondrá de los acuerdos laborales formalmente

reconocidos y de los convenios colectivos firmados con sindicatos independientes.

e. Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales (EC 3)

Este indicador brinda información sobre el porcentaje de empleados que gozan de los beneficios sociales, siendo en nuestro país una obligación legal de los empleadores en la contratación del personal.

Procedimientos de revisión aplicados:

Al ser estos indicadores todos de la misma naturaleza, se los puede considerar como distintas formas de procesar una misma información, en este caso la relativa a los empleados y funcionarios integrantes de una organización, por ello se exponen procedimientos comunes a todos ellos:

- Indagación al personal del departamento de Recursos Humanos.
- Obtención de confirmación de tercero: sindicato (UTEDYC).
- Obtener documentación preparada por el ente sobre la información revelada: legajos, F931, registro único de sueldos, etc.
- Tomar conocimiento de la normativa aplicable.
- Cotejo de la nómina salarial a fin de verificar si se adecúa, en materia de categorías a la legislación pertinente.
- Verificación mediante página web de AFIP acerca de los pagos de los Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social.
- Recálculo de rotaciones de personal.

2. ASPECTO DERECHOS HUMANOS:

a. Número total de incidentes de discriminación y medidas correctivas adoptadas (HR 4)

Este indicador muestra si hubo incidentes de discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas, procedencia, o extracción social u otras formas significativas de discriminación que afecten a grupos de interés internos o externos, que hayan ocurrido en cualquiera de las operaciones durante el período objeto del informe.

El término incidente se refiere a acciones legales, quejas registradas por la organización o por las autoridades competentes mediante un proceso formal.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Indagación al personal.
- Carta a la alta gerencia.
- Solicitud de informes a los asesores legales.
- Consulta a organismos de control: INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo).
- Revisión de documentación importante: Actas del Consejo de Administración.

b. Derecho a la libertad de asociación y acogimiento a los convenios colectivos de trabajo de los empleados (HR 5)

Este Indicador pretende mostrar las acciones que la organización informante ha realizado para evaluar si se dan las condiciones necesarias para que los trabajadores ejerzan sus derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva. También pretende mostrar las acciones realizadas para apoyar estos derechos en todo el ámbito de actividades de la organización.

Procedimientos de revisión aplicados:

Si bien este indicador está comprendido en el aspecto de Derechos Humanos, lo verificamos conjuntamente con los indicadores del Aspecto Laboral, aplicándole los mismos procedimientos desarrollados.

3. ASPECTO RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS

a) Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación (PR 1)

Esta medida ayuda a identificar la existencia y el alcance de los esfuerzos sistemáticos para abordar la salud y seguridad a lo largo del ciclo de vida de un producto o servicio. Los clientes esperan que los productos y servicios cumplan las funciones previstas de forma satisfactoria y que no supongan un riesgo para la salud y la seguridad.

En nuestro caso estamos frente a un entidad que presta servicios en lo cual “salud y seguridad” se ve reflejada en garantizarle a las personas que utilicen el servicio de un profesional en Ciencias Económicas, que dicho profesional este recibido con un título validado y que el servicio no este viciado de daño o dolo y que cumpla con todas las normas relativas a la profesión.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Obtención de información para conocer las características cuantitativas y cualitativas de la matrícula; cantidad de certificaciones realizadas durante el ejercicio auditado y de capacitaciones dictadas.
- Recalculo de lo expuesto por la entidad.

b) Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes (PR 2)

Este indicador se aplica al ciclo de vida de un producto o servicio desde el momento en que está disponible para ser utilizado y sujeto, por tanto, a la normativa sobre salud y seguridad de productos y servicios.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Analizar el ambiente de control en el que desarrolla sus actividades la organización.
- Análisis de la legislación aplicable: Ley de Ejercicio Profesional nº 20.488, Estatuto del CGCET y Código de Ética Unificado.
- Indagación a miembros de la Comisión de Defensa y Vigilancia de la profesión.
 - Carta a asesores letrados.
 - Carta a la gerencia.

c) Tipos de información sobre los productos y servicios requerida por los procedimientos en vigor y la normativa (PR 3)

Esta medida indica el grado en que la información y el etiquetado abordan el impacto sobre la sostenibilidad de un producto o servicio.

Los clientes y usuarios necesitan disponer de dicha información de manera accesible y correcta para que puedan elegir qué comprar y para que estas preferencias se reflejen en el mercado.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Análisis de la normativa aplicable al CGCET: Procedimientos y normativas aprobadas por la FACPCE, Normas Internacionales de Información financiera y Normas internacionales de Auditoría.
- Análisis de la información presentada en la página web del CGCET.
- Lectura de documentación respaldatoria: artículos publicados en diarios y revistas.
- Indagación a los matriculados acerca del conocimiento de las actividades del CGCET.

d) Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios (PR 4)

La presentación y el suministro de información y etiquetado para productos y servicios están sujetos a numerosas normativas.

Se debe identificar el número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a la salud y la seguridad de productos y servicios durante el periodo objeto del informe.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Analizar el ambiente de control en el que desarrolla sus actividades la organización.
- Análisis de la legislación aplicable: Ley de Ejercicio Profesional nº 20.488, Estatuto del CGCET y Código de Ética Unificado.
- Indagación a miembros de la Comisión de Defensa y Vigilancia de la Profesión y de la Secretaria Técnica de la institución.
- Lectura de las Actas de dichas comisiones.
- Análisis de las registraciones contables de egresos para identificar posibles multas financieras.
- Carta a asesores letrados.
- Carta a la gerencia.

5. Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente (PR 5)

La satisfacción del cliente mide la sensibilidad de una organización respecto a las necesidades de sus clientes y, desde la perspectiva organizacional, es clave para tener éxito a largo plazo. En el contexto de la sostenibilidad, la satisfacción del cliente facilita información interna sobre el modo en que la organización plantea su relación con los clientes.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Análisis de la consistencia de los métodos utilizados por la organización para la determinación de la información revela.
- Análisis de la documentación de respaldo: encuestas.
- Comprobación de la información relacionada.
 - Recálculo de resultados de encuestas.

6. Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio (PR 7)

Indica el número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal y voluntaria relativa a las comunicaciones comerciales durante el periodo objeto del informe.

7. Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes (PR 8)

Este indicador suministra una evaluación sobre el éxito de los sistemas de gestión y procedimientos relativos a la protección de la privacidad de los clientes. Esta evaluación se lleva

a cabo a través de la medición del número total de filtraciones, robos o pérdidas de datos personales que se han identificado.

La GRI define “Reclamación fundamentada” a: cualquier declaración escrita realizada por un organismo regulador o similar, dirigida a la organización informante en la que se detalle la reclamación respecto a la privacidad, o una queja recogida por un organismo reconocido como legítimo por dicha organización.

8. Importe de las multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización (PR 9)

Se debe recopilar todas aquellas sanciones administrativas o judiciales impuestas a la organización fruto del incumplimiento de la normativa o regulaciones legales, tanto nacionales como regionales o locales, relativas a la provisión y uso de los productos y servicios de la organización objeto del informe. La información relevante para este indicador incluye los datos de los indicadores PR2, PR4 y PR7, aunque no se limita a ellos.

Procedimientos de revisión aplicados:

Los últimos tres indicadores, al ser de la misma naturaleza, es posible aplicar los siguientes procedimientos de revisión a cada uno de ellos:

- Carta a los asesores letrados.
- Análisis de las registraciones contables de egresos para identificar posibles multas financieras.
- Consulta a organismos de control.

4. ASPECTO SOCIEDAD

a) Porcentaje de operaciones donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local (SO1)

Un elemento principal para la gestión de impactos en las comunidades locales es la evaluación y planificación para conocer los impactos posibles y reales de las actividades de la organización, así como una participación sólida en las comunidades locales para conocer sus expectativas y necesidades.

Lo que se busca es cuantificar las medidas para minimizar, mitigar y compensar los impactos socioeconómicos adversos y para identificar oportunidades y medidas para aumentar los impactos positivos del proyecto en la comunidad.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Indagación a empleados y funcionarios.
- Analizar la consistencia de los métodos utilizados por la organización para la determinación de la información.
- Análisis de la documentación de respaldo: Encuestas.

b) Riesgos relacionados con la corrupción y Medidas inherentes (SO2 y SO4)

En el Balance Social del CGCET se muestra conjuntamente el análisis de los siguientes indicadores:

“SO2 Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción” y “SO4 Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.”

El primer indicador busca medir las iniciativas tomadas en cada unidad de negocio para gestionar los riesgos para la reputación derivados de prácticas corruptas de los empleados o de los socios empresariales

La corrupción puede ser un riesgo importante para la reputación y el negocio de una organización. El mercado, las normas internacionales y los grupos de interés esperan con creciente intensidad que las organizaciones demuestren su adhesión a los principios de integridad, buen gobierno y buenas prácticas empresariales.

El segundo indicador analizado muestra las medidas específicas adoptadas para limitar la exposición a fuentes de corrupción y reducir el riesgo de nuevos casos de corrupción. Los grupos de interés consideran tanto los incidentes que ocurren como la respuesta dada por la organización.

En el Balance Social auditado, el CGCET plantea que como medida de prevención para la corrupción y ejercicio ilegal de la profesión cuenta con dos comisiones que se encargan de investigar este tipo de hechos, ellas son: Comisión de Defensa y Vigilancia de la Profesión y la Comisión de Ética y Disciplina Profesional.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Lectura de informes de las comisiones vigiladoras.
- Indagación a integrantes de dichas comisiones y funcionarios.
- Lecturas de documentación importante: actas de asamblea.
- Consulta a asesores letrados.
- Consulta de página web de la Unidad de Información Financiera.

c) Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de “lobbying” (SO 5)

Hace referencia a iniciativas donde la organización ha adoptado una posición formal o a actividades en las que participa formalmente. Esto podría incluir actividades realizadas a través de organizaciones empresariales, mesas redondas, grupos de trabajo, y otras formas de lobby ante legisladores públicos; pero la exposición debe referirse a la posición propia de la organización y no a la de los órganos a los que pertenece.

Este indicador procura demostrar la forma en que la organización toma posición o realiza actividades para persuadir o influenciar a personas que ocupan cargos políticos, o que son candidatos a dichos cargos, con el fin de promover políticas y/o influir en el desarrollo de la legislación o las decisiones políticas.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Confirmación de terceros de participaciones/ membrecías.
- Lectura de documentación relevante: escritos, artículos, actas de asamblea, etc.
- Consulta de página web del CGCET

d) Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones (SO 8)

Este indicador mide el nivel de incumplimiento legal y normativo dentro de la organización, lo cual ayuda a mostrar la capacidad de la dirección para asegurar que las operaciones se ajusten a ciertos parámetros de desempeño.

Una aclaración importante que hace la GRI es que este indicador pretende mostrar los incumplimientos no contemplados por los indicadores EN28 y PR9, los cuales se refieren a normativa ambiental y a la relacionada con el suministro y uso de productos y servicios de la organización. El indicador SO8, por otro lado, busca reflejar las sanciones por incumplimiento de normativa relacionadas con el fraude contable, discriminación en el puesto de trabajo, corrupción, etc.

Procedimientos de revisión aplicados:

- Consulta a órganos de control
- Carta al asesor letrado.
- Análisis de registraciones contables.

c) Modelo de informe de un Encargo de Aseguramiento para un Balance Social

**INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE
CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTESOBRE BALANCE
SOCIAL**

**Al Honorable Consejo Directivo
Del Colegio de Graduados en
Ciencias Económicas de Tucumán.**

CUIT N°: 30-51862187-0

Domicilio legal: 24 de Septiembre 776, San Miguel de Tucumán.

**Identificación de la información objeto del
encargo**

Hemos sido contratados para emitir un informe de aseguramiento razonable sobre la información contenida en el balance social adjunto de El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2013.

**Responsabilidad de la dirección en relación con la
información objeto del encargo**

La dirección es responsable de la preparación y presentación del balance social adjunto de conformidad con las disposiciones de la Resolución Técnica N° 36 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y las pautas de la Guía para la Elaboración de Memorias

de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI), incorporada como Anexo a la referida Resolución Técnica, así como del diseño, implementación y mantenimiento de los procesos para su elaboración, y de las bases y criterios para su preparación. Asimismo, es responsable de determinar cuáles son los indicadores de desempeño que considera de mayor relevancia atendiendo a los grupos de interés y a los lineamientos establecidos en la mencionada Guía, como así también del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de información libre de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del contador público.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión de aseguramiento razonable sobre la base de los trabajos realizados. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de conformidad con las normas sobre Otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable de que la Memoria de Sostenibilidad y el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido incluidos en el Balance Social han sido preparados y presentados de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica N° 36 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) citada en el apartado anterior y están libres de incorrecciones significativas.

Nuestro trabajo incluyó:

- Obtener un entendimiento de los elementos de juicio tenidos en cuenta por la dirección para la identificación de los

contenidos básicos de la Memoria, referidos a estrategia y perfil, enfoque de la dirección e Indicadores de desempeño.

- Comprobar que los contenidos básicos recomendados por la Guía han sido incluidos en el Memoria.

- Examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que soporta la información incluida en la Memoria.

- Comprobar la inexistencia de información pertinente que no se haya incluido en la Memoria.

- Constatar que las partidas y clasificaciones presentadas en el Estado de valor Económico Generado y Distribuido surgen del sistema de información de la entidad.

- Analizar, en su caso, los sistemas de información y la metodología utilizada para la compilación de los datos cuantitativos correspondientes a los indicadores de desempeño de la entidad.

- Constatar si los procedimientos y controles internos establecidos proporcionan una base razonable para la recopilación, registración, compilación, análisis y presentación de la información incluida en el balance social objeto de este informe.

- Comprobar si la identificación y determinación de los indicadores es razonable

- Realizar todo otro procedimiento que consideramos necesario en las circunstancias.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión del Auditor

Sobre la base del trabajo realizado y en nuestra opinión, el Balance Social de El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2013 presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los contenidos establecidos por la Resolución Técnica N° 36 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad de San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de
2014

[Identificación y firma del contador]

CONCLUSION

A lo largo del desarrollo de nuestro trabajo pudimos observar la evolución del concepto de Responsabilidad Social Empresaria a través del surgimiento de las herramientas del Balance Social y su posterior auditoria. Lo cual demuestra la relevancia que está tomando ese concepto en el ámbito de las organizaciones.

Sin embargo, al ser dichas herramientas sumamente actuales y en desarrollo, aún no cuentan con bases prácticas suficientes para que cualquier entidad, independientemente de su finalidad, pueda llevarlos a cabo siguiendo lo establecido en la Resolución Técnica N° 36. Si bien esta RT adopta como guía de elaboración a las GRI, al tratarse de un documento internacional, resulta difícil poder adaptarla a la realidad de las organizaciones nacionales que basan su información en lo dispuesto en las Normas Contables Profesionales Argentinas

Al desarrollar este trabajo en una entidad sin fines de lucro y que su principal aporte está dirigido a la sociedad, pudimos apreciar la significatividad que tiene el hecho de poder reflejar dicho aporte, a través de la cuantificación de los resultados de sus políticas sociales y ambientales que tienen más trascendencia e importancia que los Estados Contables.

Queremos destacar que el CGCET ha promovido la investigación y aplicación de estos temas, siendo innovadores en la provincia de Tucumán tanto en el armado del Balance Social como así también en la Auditoría del mismo.

Como comentario final creemos que es importante seguir promoviendo la concientización de que este tipo de información es igual o más importante que la información financiera de las organizaciones , ya que permita evaluar su accionar en múltiples aspectos y es una manera de medir en que grado tienen respeto por el mundo.

ANEXO

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CONSEJO EMISOR DE NORMAS DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA(CENCYA)**

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 36

NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: BALANCE SOCIAL

SEGUNDA PARTE

A. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos para la preparación del Balance social es demostrar la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora, o incide en el deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global.

La mera información sobre las tendencias del desempeño individual (o sobre la eficiencia de la organización) no dará respuesta a este objetivo.

El Balance Social debe, por lo tanto, tratar de presentar el desempeño en relación con concepciones más amplias de la sustentabilidad. Esto incluye analizar el desempeño de la organización en el contexto de los límites, y las exigencias impuestas sobre los recursos ambientales o sociales a nivel sectorial, local, regional o mundial, y sobre el uso de recursos y niveles de contaminación. También puede ser relevante en lo referente a objetivos sociales y económicos, tales como objetivos de desarrollo sustentable y objetivos socioeconómicos a escala nacional o internacional.

La denominación “Balance Social” es el término más utilizado y conocido, inclusive por otras profesiones, para cumplir con el objetivo mencionado.

Existen diversos modelos metodológicos para elaborar el balance social (O.I.T., Eurostat, Ethos-IARSE, GRI, etc.), pero actualmente se registra una tendencia hacia la aceptación del trabajo que viene desarrollando el Global Reporting Initiative (GRI), cuya misión es desarrollar lineamientos metodológicos comunes para que las empresas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales puedan informar sobre su desempeño económico, ambiental y social.

Para la preparación del Balance Social, esta resolución se basa en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI), que es el modelo internacional más reconocido.

El GRI es una iniciativa internacional apoyada desde Naciones Unidas que se define a sí misma como “una iniciativa internacional a largo plazo, promovida por un conjunto diverso de partes interesadas o interlocutores, cuya misión es desarrollar y diseminar a nivel global las guías necesarias para aquellas organizaciones que, de manera voluntaria, quieren emitir informes sobre la sustentabilidad de las dimensiones económicas, sociales y ambientales de sus actividades, productos y servicios”.

En la Guía del GRI se parte de la visión estratégica basada en la importancia que tiene esta información (cuando es periódica, creíble y consistente) para contribuir a enfrentar los desafíos que implica la sustentabilidad de las sociedades.

De este modo, la Guía del GRI contempla tres dimensiones: la económica, la ambiental y la social, e identifica las categorías que comprende cada una de ellas así como los indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten seguir la evolución de los resultados.

Su estructura parte de los principios de transparencia, inclusión y verificación, y esos principios son los que determinan las características que debe tener la información: completa, relevante y situada en un contexto de sustentabilidad. La calidad y veracidad de información deben garantizarse mediante su precisión, objetividad y comparabilidad.

También deben contemplarse aspectos como la accesibilidad a la información, teniendo en cuenta la claridad en la presentación de los datos.

B. OBJETIVO

El objetivo de esta resolución técnica es establecer criterios para la preparación y presentación del Balance Social.

Su preparación deberá cubrir los requisitos enunciados en la sección 3 (requisitos de la información contenida en los estados contables) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 16 (Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales distintas a las referidas en la Resolución Técnica N°26), y cumplir con los principios para definir la calidad de elaboración de memorias contenidos en la Guía para elaboración de Memorias de Sustentabilidad GRI, referenciada en el Anexo II de la presente resolución técnica.

C. NIVELES DE APLICACIÓN DE LA GUIA GRI

La entidad incluirá en el Balance Social la indicación de en qué medida o nivel se ha aplicado el Marco de elaboración de memorias del GRI (conforme lo previsto en la Guía para la elaboración de Memorias de Sustentabilidad), a través del sistema de “niveles de aplicación del GRI”.

La matriz de los niveles de aplicación del GRI debe ser incluida en el Balance Social para mostrar qué nivel se ha declarado y quien ha hecho la evaluación. Existen tres niveles de aplicación que permiten cumplir con las necesidades de las organizaciones informantes. Los tres niveles reciben las calificaciones C, B y A. Los criterios de los distintos niveles ponen de manifiesto una aplicación o cobertura cada vez mayor del marco de elaboración de memorias del GRI, y están ordenados de menor aplicación a mayor aplicación.

D. ESTRUCTURA

Esta norma está organizada del siguiente modo:

- Capítulo I: Alcance. Modelo.
- Capítulo II: Balance Social.
- Capítulo III: Estado de Valor Económico Generado y Distribuido
- Glosario
- Anexo I: Modelo Estado de Valor Económico Generado y Distribuido
- Anexo II: Pautas de la Guía para la Elaboración de Memorias de Sustentabilidad del Global Reporting Initiative (GRI). Remisión.

CAPÍTULO I

A. ALCANCE

Las normas contenidas en esta resolución técnica se aplican a la preparación del balance social cuando la organización haya optado por su elaboración, a ser presentados a terceros por todo tipo de ente (público, privado o mixto) con o sin ánimo de lucro.

Hasta tanto se emitan las normas específicas para la elaboración del balance social de determinados entes (ejemplos: cooperativas, mutuales), la aplicación de esta resolución técnica admitirá cambios de terminología y otras cuestiones, relacionadas con la especificidad del ente.

B. MODELO

El modelo de Estado de Valor Económico Generado y Distribuido que se incluye en el Anexo I es un ejemplo utilizable para la preparación del Balance Social.

CAPÍTULO II

BALANCE

SOCIAL

Concepto

1. El Balance social es un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.

Estructura

2. El Balance Social incluye:

2.1. Memoria de Sustentabilidad

Para la elaboración de la Memoria de Sustentabilidad se atenderá a las pautas y principios establecidos en la Guía para la confección de Memorias de Sustentabilidad elaborada por el Global Reporting Initiative (GRI), los cuales se referencian en el Anexo II de la presente resolución técnica.

A los efectos de una mejor visualización de la evolución de los indicadores, éstos se presentarán en forma comparativa con uno o más ejercicios anteriores, excepto en la primera elaboración del balance social.

2.2. Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD)

Para la elaboración del EVEGyD se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo III de la presente resolución técnica. La presentación del EVEGyD reemplaza al indicador, que sobre el mismo tema, plantea la Guía GRI.¹

Presentación

3. El Balance Social se podrá presentar en forma conjunta con los Estados Contables del ente, o por separado, haciendo referencia, en el Balance Social, a dichos Estados Contables. El período por el cual se emitirá será el mismo al que se refieren los Estados Contables. Los usuarios deberán poder acceder a la información referenciada, para lo cual la organización deberá indicar claramente cómo lograr tal acceso. En aquellos entes que posean actividad e inversión social en más de una jurisdicción, se recomienda presentar el Balance Social separando claramente la actividad de cada jurisdicción (cada provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

CAPÍTULO III

ESTADO DE VALOR ECONOMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO

Introducción

1. Valor económico generado es el valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados con ella. Se mide, en forma general, por la diferencia entre el valor de las ventas y los insumos adquiridos a terceros devengados en el ejercicio.

2. El valor económico generado se diferencia del beneficio empresario ya que el primero se refiere a la retribución de todos los grupos sociales que intervienen en los procesos inherentes a las actividades del ente, mientras que el beneficio empresario se refiere a la porción que les corresponde a los propietarios cuando se distribuye el valor económico generado.

Características de la información del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD)

3. El EVEGyD está fundamentado en conceptos macroeconómicos, buscando presentar la parte en que contribuyen las entidades en la formación del Producto Bruto Interno.

4. El EVEGyD es un estado económico financiero, histórico, que muestra el valor económico generado por una organización y simultáneamente revela cómo se distribuye entre los diversos grupos sociales que han contribuido a su creación.

¹ Al momento de aprobación de esta Resolución, es el indicador EC1

5. Para los inversores y otros usuarios, esa demostración proporciona información de naturaleza económica, financiera y social, y ofrece la posibilidad de una mejor evaluación de las actividades de la entidad en la sociedad en la cual está inserta.

6. El EVEGyD elaborado por segmento (tipo de clientes, actividades, productos, área geográfica y otros) puede representar información aún más valiosa para la formulación de proyecciones de analistas sociales y económicos.

Objetivo del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido

7. El objetivo del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido propuesto como uno de los componentes del Balance Social, es evidenciar el valor económico generado por la entidad y su distribución, durante un período determinado.

Alcance y presentación

8. El ente debe preparar el EVEGyD y presentarlo como parte integrante del Balance Social.

9. La presentación del EVEGyD consolidado deberá basarse en los Estados Contables Consolidados.

10. La distribución del valor económico generado debe ser expuesta, como mínimo, en los siguientes conceptos:

- Remuneraciones al personal.
- Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo.
- Al Estado (impuestos, tasas y contribuciones).
- Retribuciones al capital de terceros.
- Retribuciones a los propietarios.
- Ganancias retenidas.
- Otras.

11. En el anexo I se brinda un modelo de EVEGyD. El mismo podrá ser adaptado por entes cuyas características así lo requieran.

Determinación y distribución del valor económico generado

Generación (Determinación)

12. El EVEGyD, en su primera parte, debe presentar en forma detallada el valor económico generado por la entidad. Los principales componentes del valor económico generado se detallan a continuación:

12.1 1 Ingresos

Está compuesto por:

- a. Venta de mercaderías, productos y servicios (no incluye el impuesto al valor agregado).
- b. Otros ingresos.

c. Ingresos relativos a la construcción de activos propios.

La construcción de activos dentro de la empresa para su propio uso (bienes de uso y activos intangibles) es un procedimiento habitual. En esa construcción diversos factores de la producción son utilizados, incluso la contratación de recursos externos (materia prima, mano de obra de terceros, etc.) y la utilización de factores internos, como mano de obra, con los consiguientes costos que esa contratación o utilización generan. Para la elaboración del EVEGyD, esa construcción equivale a producción vendida para la propia empresa y por eso su valor contable debe ser considerado como ingreso. La mano de obra propia utilizada es considerada como distribución de ese valor agregado generado. Los gastos con servicios de terceros y materias primas, son apropiados como insumos.

d. Previsión para desvalorización de créditos, incluye los valores relativos a la constitución y reversión de la previsión.

12.2 2 Insumos adquiridos a terceros

Este concepto comprende:

- a. Insumos, Materias primas, servicios y bienes de cambio adquiridos a terceros contenidos en el costo del producto vendido. No incluye los gastos en personal propio.
- b. Materiales, energía, servicios de terceros y otros: incluye importes correspondientes a las erogaciones originadas en la utilización de esos bienes, y servicios adquiridos a terceros. No incluye el impuesto al valor agregado.

12.3 Pérdida y recuperación de valores de activos

Incluye importes relativos a ajustes por valuación de los bienes de cambio, bienes de uso, inversiones y otros. También deben ser incluidos los valores reconocidos en el resultado del período, tanto por la constitución como por la reversión de las provisiones para pérdidas por desvalorización de activos excepto las incluidas en 12.1.d.

12.4 Depreciaciones y amortizaciones

Incluye los importes registrados en el período por tales conceptos.

12.5 Valor agregado recibido en transferencia

Este concepto incluye:

- a. El resultado por participación en subsidiarias: se corresponde con la participación en el resultado de subsidiarias. Si el mismo es negativo opera como reducción o valor negativo.
- b. Los ingresos financieros: incluye todos los ingresos financieros, cualquiera sea su origen
- c. Otros ingresos: incluye los dividendos relativos a inversiones valuadas al costo, alquileres y otros, siempre que no provengan de la actividad principal del ente.

Distribución del valor económico generado

13. En su segunda parte, el EVEGyD debe presentar en forma detallada como el valor agregado por la entidad fue distribuido. Los principales componentes de esa distribución se detallan a continuación:

13.1. Remuneraciones al personal

Son los importes asignados al costo y al resultado del ejercicio en forma de:

- a. Remuneración directa: representada por los valores de los salarios, sueldo anual complementario, honorarios de administración (incluso los

pagos basados en acciones), vacaciones, comisiones, horas extras, participación en resultados, etc.

b. Beneficios: representados por los valores de asistencia médica, alimentación, transporte, planes de beneficios jubilatorios, etc.

13.2. Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo

Comprende las retribuciones asignadas a los directores/propietarios por su función técnica/administrativa y los honorarios correspondientes a su función puramente de Director. Análoga definición comprende a entes diferentes a Sociedades Anónimas.

13.3. Al estado (Impuestos, tasas y contribuciones)

Comprende los importes de los impuestos a las ganancias, contribuciones sociales que estén a cargo del empleador, y los demás impuestos y contribuciones a los que la organización esté obligada.

Opcionalmente el ente podrá discriminar de las cuentas de resultados los impuestos allí contenidos en:

a. Nacionales: incluyen los tributos correspondientes a la Nación, incluso los que son coparticipados en todo o parte a las provincias.

b. Provinciales: incluyen los tributos correspondientes a las provincias, incluso los que son coparticipados en todo o en parte a los municipios.

c. Municipales: incluyen los tributos correspondientes a los municipios.

13.4. Retribución al capital de terceros

Comprende los importes devengados a financistas externos de capital:

a. Intereses y otros resultados originados por préstamos (incluye comerciales) y pasivos similares: incluye las erogaciones financieras, inclusive las variaciones cambiarias pasivas, relativas a cualquier tipo de préstamo o financiamiento de instituciones financieras, empresas

del grupo (previo análisis de cuál ha sido su tratamiento desde el punto de vista contable de la matriz y subsidiaria en el balance individual y consolidado) u otras formas de obtención de recursos o fuentes de financiación. Deben considerarse los importes que por estos conceptos se hubieran incluido en el costo de los activos en el período.

b. Rentas: incluye los alquileres (incluso las erogaciones con arrendamiento operativo) a terceros.

c. Otras: incluye las remuneraciones que configuran transferencia de valor agregado a terceros originadas en capital intelectual, tales como royalties, franquicia, derechos de autor, seguros por riesgo de trabajo etc.

13.5. Retribución a los propietarios

Son los importes relativos a la retribución asignada a socios y accionistas:

a. Dividendos: incluye los valores pagados o acreditados a los socios y accionistas por cuenta del resultado del período.

b. Ganancias retenidas

Incluye las ganancias (superávits) reservadas, capitalizadas o cuya asignación se posterga para ejercicios futuros.

Glosario

Definiciones

Ingresos por venta de bienes y servicios: representa los importes reconocidos en ventas netas de bienes y servicios del estado de resultados.

Insumos adquiridos a terceros: representa los importes por las compras de materias primas, mercaderías, materiales, energía, servicios y otras, que hayan sido transformados en gastos del período. Mientras permanezcan en el activo, no componen la formación del valor económico generado y distribuido.

Valor económico generado: es el valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados con ella. Se mide, en general, por la diferencia entre el valor de las ventas y los insumos y servicios adquiridos a terceros. Incluye el valor generado recibido en transferencia.

Valor económico recibido en transferencia: representa la riqueza que no ha sido generada por la entidad, y sí por terceros, y que es transferida a ella (ej.: participación en resultado de subsidiarias, dividendos, otros).

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

CONSEJO EMISOR DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE INTERPRETACIÓN Nº 12
DE NORMAS DE CONTABILIDADY AUDITORIA:**

Encargo de Aseguramiento del Balance Social

SEGUNDAPARTE

Tema: Procedimientos para la obtención de elementos de juicio válidos y suficientes e informe del contador

1. Alcance de esta Interpretación

Esta interpretación provee guías sobre diversos aspectos a considerar para la definición de los procedimientos a aplicar en el caso de un Encargo de Aseguramiento de Balances Sociales y sobre el del Informe de verificación que emita el contador sobre cifras y otra información presentada por las organizaciones que presenten sus memorias de sostenibilidad.

Es indudable que cualquier orientación que se quisiese brindar relacionada con ciertos procedimientos destinados a obtener elementos de juicio válidos y suficientes, deberá partir del universo a considerar.

Así como cuando el auditor planea y lleva a cabo una auditoría de estados financieros tiene en cuenta las diferentes afirmaciones que forman parte de ellos para luego obtener elementos de juicio válidos y suficientes, también el contador deberá tener un conocimiento profundo del contenido de la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad y su aplicación a la organización.

A favor de la manera en que el contador aborda las afirmaciones en los estados financieros deriva del hecho que tanto los estados que comprenden los estados financieros, como la información complementaria y las normas utilizadas para contrastarlo realizado por el ente, son ampliamente conocidos por los profesionales ya que se trata por o general de las normas contables profesionales.

En el caso particular del Balance Social, por no tener aún un reconocimiento unívoco, el contador deberá primero poder identificar los contenidos particulares, más aún si se tiene presente que muy probablemente puedan existir diferentes normas que lo regulen dependiendo, por ejemplo, de la jurisdicción donde se encuentre radicado el ente que habrá de emitirlo.

Así, si se tuviesen en cuenta algunas normas existentes en el país, tal como la ley N°2594 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que promueve la presentación de lo que denomina “Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (BRSA)” se podría observar que su contenido aún no está consolidado desde el momento que su Cláusula Transitoria Segunda dispone: *“La autoridad de aplicación tomará como referencia a fin de determinar los indicadores correspondiente a los BRSA la información mínima de los lineamientos e indicadores desarrollados por el Instituto ETHOS (Brasil) o bien los estándares AA1000 –Accountability (del Institute of Social and Ethical Accountability - Gran Bretaña) y Global Reporting Initiative (GRI en su versión G3), sin perjuicio de las modificaciones, reemplazos y actualizaciones que implemente al respecto para la mejor consecución de los fines buscados en la presente ley.”*

Y agrega: *“La autoridad de aplicación tomará en cuenta los estándares que en el futuro se creen a nivel nacional a fin de actualizar estos parámetros”.*

Hemos explicado que el contador deberá realizarla tarea previa ya comentada para poder diseñar los procedimientos del encargo de aseguramiento teniendo presente que el apartado V. NORMAS SOBRE OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO de la RT

37 en el capítulo A. OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO EN GENERAL, apartado i. Normas para su

desarrollo, dispone que "El objetivo de un *encargo de aseguramiento* es expresar una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe, acerca del resultado de la evaluación o medición de la materia objeto de la tarea, sobre la base de ciertos criterios". Continuando posteriormente "En función del nivel de aseguramiento que provea a los usuarios, puede ser un *encargo de aseguramiento razonable* o un *encargo de aseguramiento limitado*. El nivel de riesgo en este último tipo de encargo es más alto que en un *encargo de aseguramiento razonable* debido a la diferente naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos aplicados por el contador para reunir elementos de juicio que le permitan emitir su conclusión. En esta sección, se tratarán los *encargos de aseguramiento* distintos de una auditoría o revisión de información contable histórica".

Para elaborar esta interpretación hemos tomado en consideración la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad emitida por *Global Reporting Initiative (GRI)* en su versión G3.1 vigente a la fecha de esta interpretación. Esta guía está compuesta por un Prólogo y dos capítulos: el capítulo (o parte)¹ comprende la definición del contenido, cobertura y calidad de la memoria y el capítulo 2 (o parte 2) contiene los contenidos básicos y en particular los indicadores de desempeño en sostenibilidad.

Pregunta 1

2. Ante la necesidad de emitir una conclusión con aseguramiento razonable o con aseguramiento limitado sobre el Balance Social que presente un ente, ¿cuáles son las normas que resultan aplicables?

Respuesta

3. Las normas son las que surgen de la Resolución Técnica N° 37 Cap. V, Otros Encargos de Aseguramiento, A) Encargos de Aseguramiento en

General y las normas de la RT N° 35 para el caso de realizar el servicio profesional en el marco de las normas internacionales emitidas por el IAASB del IFAC

Pregunta2:

4. ¿Si el cliente utilizara un cuerpo normativo distinto al establecido por la RT 36, como por ejemplo directamente el marco normativo del GRI, el profesional puede aceptar el encargo?

Respuesta:

5. **Sí**, el profesional puede aceptar el encargo y podrá ser de aseguramiento razonable o limitado, de acuerdo a la sección V.A) de la RT 37 aunque no se tratará de un Balance Social de acuerdo a la RT 36.

Pregunta 3

6. ¿Para poder emitir una conclusión sobre el Balance Social, el contador deberá desarrollar su tarea y emitir su informe siguiendo los lineamientos establecidos en las RT 35 o 37, según corresponda?

Respuesta

7. **Sí**. A manera de ejemplos, algunos de los procedimientos a aplicar relacionados con los indicadores que establece el GRI podrían ser los siguientes:

Principales procedimientos para ciertos indicadores

Dada la relación que tienen muchos indicadores con la información que surge de un juego de estados contables y teniendo en cuenta lo que expresa la Guía, cuando se deben identificar los lugares donde se desarrollan operaciones significativas, se deberá utilizar la Norma Internacional de Información Financiera N° 8, si el ente está comprendido en las disposiciones de la Resolución Técnica N°26 o las disposiciones de la sección 8 “Información por segmento” de la Resolución

Técnica N° 18 para el resto de los entes.

Como un elemento de base que resultará útil para todos los procedimientos, destacamos la necesidad de realizar una adecuada evaluación de las actividades de control relacionadas con la información que se utilizará en los indicadores.

Indicadores económicos

Los indicadores incluidos en la dimensión económica se dividen a su vez en diferentes aspectos:

- a. aspecto desempeño económico;
- b. aspecto presencia en el mercado; y
- c. aspecto impactos económicos indirectos.

Dentro de los indicadores referidos al desempeño económico, destacamos al definido como *“Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costos de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital ya gobiernos”* (Identificado como EC1 en los protocolos de los indicadores), por cuanto de acuerdo con la Resolución Técnica N°36 será remplazado por el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido” (EVEGyD)

Dicho estado tiene un origen estrictamente contable, motivo por el cual los procedimientos sólo estarán destinados a constatar que la información que se presenta y que surge de la aplicación de las normas contables, se expone de una manera diferente, en el caso que el contador haya auditado los estados contables.

En particular, los procedimientos tendrán como objetivo verificar

que la nueva apertura incluye todos los conceptos definidos y se imputan adecuadamente en función de los nuevos conceptos. No se requiere por lo tanto trabajo de auditoría sobre la información de base porque ya ha sido auditada, salvo que el contador no haya sido el auditor de los estados contables.

Por ejemplo, en el estado se hace referencia a que en los ingresos están compuestos por la Venta de mercaderías, productos y servicios, Otros ingresos, Ingresos relativos a la construcción de activos propios y la Previsión para desvalorización de créditos, por lo que el contador deberá verificar que el ente ha compilado la información respectiva, expuesta en diferentes estados de los estados contables del ente.

El indicador denominado “*Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización derivadas del cambio climático*” (EC2) requerirá que el contador cuente con un profesional experto por cuanto la información a incluir excede sus competencias profesionales.

La Guía establece que el ente debe:

- a. Informar si el órgano de gobierno de la organización ha tomado en consideración el cambio climático y los riesgos y oportunidades que supone para la organización.
- b. Informar sobre los riesgos y/u oportunidades que plantea el cambio climático y que pudieran tener implicaciones financieras potenciales para la organización, entre ellos:

- I. riesgos debidos a cambios asociados con el cambio climático (p. ej. impactos de la modificación de los patrones meteorológicos y de las enfermedades relacionadas con el calor);

II. riesgos regulatorios (p. ej. costo de las actuaciones y de los sistemas necesarios para cumplir con nuevas normativas);

III. oportunidades para ofrecer nuevas tecnologías, productos y servicios destinados a abordar los retos relacionados con el cambio climático; y

IV. ventajas competitivas potenciales para la organización, derivadas de cambios regulatorios o tecnológicos relacionados con el cambio climático.

c. Informar si la dirección ha realizado una estimación cuantitativa de las implicaciones financieras del cambio climático para la organización (p.ej. costos de seguros y adquisición de créditos de carbono). Si se han cuantificado, lo que sería útil si es factible, indicar las implicaciones financieras y las herramientas empleadas para realizarlos cálculos.

En estos casos, si bien las actas de las reuniones del Directorio, Consejo de Administración y en general de los órganos rectores de la organización serán útiles para verificar si el ente ha evaluado los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático, los demás componentes requerirán de especialistas y en caso de que se hayan cuantificado los efectos económicos para la organización:

a. podrá tratarse de información financiera prospectiva si se espera que ocurra en un futuro en cuyo caso el contador aplicará los procedimientos establecidos para la información contable prospectiva (estados proyectados); o

b. podrá referirse a hechos del pasado y se verificará como cualquier otra información financiera histórica.

El indicador denominado *“Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operaciones significativas” (EC6)*, está basado en el hecho que la influencia que una organización puede tener sobre la economía local se extiende más allá de los empleos directos y el pago de salarios e impuestos, pudiendo atraer inversiones adicionales en la economía local de forma indirecta, si apoya a las empresas locales a través de su cadena de proveedores.

Los procedimientos de verificación, por tratarse de información que surge del sistema contable, pasarán por: una adecuada definición de lo que se entiende por “local”, la correcta identificación de los proveedores que entonces son locales, y en la compilación, que debería ser simple pudiendo contar con los submayores correspondientes.

La constatación de si la organización cuenta con una política de preferencia hacia ellos deberá surgir de los registros de actas de las reuniones del Directorio, Consejo de Administración y, en general, de los órganos rectores de la organización.

En el indicador denominado *“Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de dichos impactos” (EC9)*, la Guía señala que los impactos económicos indirectos constituyen una parte importante de la influencia económica que ejerce una organización en el contexto del desarrollo sostenible.

Añade que, mientras que los impactos económicos directos y la influencia del mercado tienden a centrarse en las consecuencias inmediatas de los flujos monetarios hacia los grupos de interés, los impactos económicos indirectos incluyen los efectos adicionales generados por la circulación de dinero en la economía, suponiendo un aspecto importante del papel de la organización como partícipe o agente del cambio socioeconómico.

Dependiendo del contenido del indicador, el contador deberá obtener información de las políticas de la organización así como de la evaluación que ella hace, por ejemplo de:

- a. Desarrollo económico en zonas con elevada incidencia de pobreza.
- b. Impacto económico de la mejora o deterioro de las condiciones sociales o medioambientales.
- c. Disponibilidad de productos y servicios para personas de bajos ingresos.
- d. Mejora en la cualificación y los conocimientos de una región geográfica.

En algunos casos, con la información procedente de la organización será suficiente, por ejemplo, cuando se trata de la disponibilidad de productos y servicios para personas de bajos ingresos, por cuanto se podrán verificar, en caso de existir, las operaciones realizadas en el período bajo examen. En otros casos es probable que el contador deba recurrir a expertos en temas medioambientales, como cuando deba emitir una conclusión sobre el indicador que incluya la mejora o deterioro de las condiciones medioambientales.

Indicadores de dimensión ambiental

Los indicadores del desempeño ambiental contemplan una exposición concisa del enfoque de la Dirección en cuanto a:

- Materiales;
- Energía;
- agua;
- biodiversidad;
- emisiones, vertidos y residuos;

- productos y servicios;
- cumplimiento normativo;
- transporte; y
- aspectos generales.

Los procedimientos de verificación en estos casos se deberán apoyaren los registros contables de compras y facturación, los departamentos de gestión de compras o suministros, incluyendo lo relativo al almacenaje, los procesos (incluyendo manipulación y el tratamiento de efluentes) y traslados.

El enfoque general deberá apuntar al cargo más alto de la organización con responsabilidad operativa sobre los aspectos ambientales. También se recomienda analizar el compromiso que la organización en su conjunto le presta a este tema.

La inspección ocular y la observación pasan a tener una importancia relativa preponderante, la cual deberá ser completada con el examen de cumplimiento de las normas referidas a la actividad de que se trate.

El cumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias en materia ambiental, es otra referencia significativa a ser considerada como procedimiento.

También se recomienda, como práctica, realizar un listado con las evidencias recogidas en materia de certificaciones de actuación medioambiental o de sistemas de gestión ambiental.

Entre los indicadores del desempeño ambiental, el **indicador** denominado *“Materiales utilizados, por peso o volumen”* (EN1) puede permitir conocer tanto los materiales de entrada y proceso, como el cumplimiento legal ambiental en la manipulación, almacenaje, proceso y traslado de dichos elementos.

Los registros contables como fuente primaria de información en cuanto a ingreso y salida de bienes, serán el soporte inicial de respaldo y alimentación de posteriores evaluaciones.

El **indicador** denominado "*Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias*" (EN3), tiene su origen en la identificación de las fuentes de energía que utiliza la organización, identificando las renovables o no renovables, y compulsando desde la documentación de respaldo, la información del consumo que esas evidencias contienen.

Indicadores sobre prácticas laborales y trabajo digno.

Los indicadores del desempeño contemplan los aspectos:

- empleo;
- relaciones empresa/trabajadores;
- salud y seguridad en el trabajo;
- formación y educación;
- diversidad y seguridad en el trabajo; e
- igual remuneración para hombres y mujeres

Para ubicar a la organización en este plano, será necesario evaluar la fuerza de trabajo disponible y el compromiso general respecto de los aspectos laborales.

Deberá identificarse al cargo más alto con responsabilidad operativa sobre los aspectos laborales y recoger evidencias acerca de la división de la responsabilidad operativa en el nivel de la alta dirección en relación con dichos aspectos.

Procedimientos usuales en tal sentido, podrán ser:

- Revisar los manuales operativos de recursos humanos.

- Cotejarla legislación apropiada que le alcanza.
- Entrevistar a los funcionarios de máxima jerarquía en el tema.

Para cubrir el **Indicador** denominado “*Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región*” (LA1), se pueden desarrollar como procedimientos:

- Identificar el contrato colectivo de trabajo aplicable para el sector;
- cotejar que la nómina salarial se adecue en materia de categorías a lo prescripto legalmente;
- constatar que los contratos dentro o fuera de convenio tengan un respaldo adecuado; y
- otros.

Para los indicadores vinculados a “*Salud y Seguridad en el trabajo*” (LA6 a LA9), se pueden identificar como procedimientos:

- Trabajar con la información que desde el departamento de recursos humanos se conserve en cuanto a programas de salud preventivos,
- analizar las facturas de compra,
- constatar la debida utilización de elementos de protección en los ámbitos laborales,
- cotejar información acerca de ausentismo discriminado por concepto de justificación que se provea, y
- revisar constancias de programas de educación internos o externos con su cumplimiento.

Indicadores sobre derechos humanos

El conjunto de los indicadores de desempeño correspondientes a “*derechos humanos*” aborda tres áreas:

- incidentes relacionados con aspectos básicos de los derechos humanos;
- la capacidad y conocimientos que tiene la organización para abordar de manera eficaz los temas de derechos humanos, incluyendo formación y procedimientos internos, y
- la integración de los derechos humanos en las relaciones externas de la organización, tanto en la realización de inversiones como en la selección de proveedores.

Una vez que el auditor advierte que el ente está realizando o realizará inversiones de estas características deberá tomaren consideración, como lo señala la guía GRI, a:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1948.
- Asamblea de las Naciones Unidas: Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, 1966.
- Asamblea de las Naciones Unidas: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.
- Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de 1998 (concretamente, los ocho Convenios Fundamentales de la OIT).
- Declaración de Viena y Programa de Acción, 1993.

Indicador denominado *“Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos” (HR1).*

El objetivo del indicador consiste en identificar de qué manera las decisiones económicas de una organización tienen en cuenta los derechos humanos, fundamentalmente en aquellos lugares donde puedan existir preocupaciones en cuanto a su respeto.

Para ello, el contador deberá tomar un conocimiento profundo de los lugares o zonas donde el ente se propone invertir, obteniendo por sí o a través de sus propios asesores, información a ese respecto. Las actas de las reuniones del Directorio, Consejo de Administración y, en general, de los órganos rectores de la organización, la lectura y evaluación de los convenios o cartas de intención que puedan haberse firmado, su participación en la auditoría de los estados financieros de la entidad y otros, le darán algunos elementos de juicio como para profundizar ese conocimiento.

La expresión “acuerdos de inversión” debe tomarse en forma amplia, pudiendo adoptar múltiples formatos, acorde con el desarrollo de los negocios.

Identificados dichos acuerdos de inversión y teniendo en cuenta las demás características de los lugares donde se habrían de realizar, el auditor deberá obtener evidencia, de corresponder, de la existencia de convenios donde se definan las expectativas del inversor en lo que hace a los derechos humanos.

Indicador *“Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas” (HR4).*

El contador deberá identificar la posible existencia de incidentes de discriminación partiendo de la premisa de cuáles son las políticas y las instrucciones derivadas de ellas, preferiblemente por escrito, con que cuentan los responsables de las áreas respectivas a efectos de impedir que se produzcan incidentes de discriminación.

Como la propia guía lo establece, dichos incidentes pueden estar referidos a discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas, procedencia, extracción social u otras formas.

A efectos de determinar la posible existencia de incidentes, el auditor deberá revisar las actas de las reuniones del Directorio, Consejo de Administración y en general de los órganos rectores de la organización, solicitar informes a los asesores legales para identificar posibles acciones legales o quejas recibidas en la organización de manera formal o informal, revisión de legajos del personal en forma de test y pedidos de informes a los responsables del sector correspondiente.

Finalmente, en caso de observar la existencia de incidentes, deberá solicitar información acerca del tratamiento dado por la organización, verificando si se han realizado acciones para su solución y su estado a la fecha del informe del auditor.

Indicador *“Actividades identificadas que conllevan un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación” (HR6).*

Teniendo presente que lo que se pretende es que la organización identifique las actividades que pueden tener un riesgo significativo originado en el trabajo infantil o en el de trabajadores jóvenes expuestos a trabajo peligroso, el auditor debería:

- a. Evaluar las actividades del ente que sean proclives a la utilización de tal mano de obra, efectuado una revisión de las actas de las reuniones del Directorio, Consejo de Administración y en general de los órganos rectores de la organización.
- b. Revisar las políticas de la empresa y el cumplimiento de las normas legales al respecto.
- c. Analizar legajos del personal en forma de test.

d. Evaluar la conveniencia de mantener contactos con las organizaciones gremiales correspondientes a efectos de conocer eventuales no conformidades con la forma en que actúa la organización en lo que hace al trabajo infantil y de menores, en general.

Indicadores sobre sociedad

Los indicadores de desempeño social hacen foco en la incidencia que las organizaciones tienen en las comunidades en las que operan y aclaran cómo se gestionan los riesgos que pueden aparecer.

Los indicadores del desempeño de la Sociedad se refieren a:

- comunidad;
- corrupción;
- política pública;
- comportamiento de competencia desleal; y
- cumplimiento normativo.

Entre los procedimientos generales que permitan evaluar el desempeño de la Sociedad, en cuanto a los indicadores identificados como SO1 a SO10, podemos detallar:

- Evaluar si la Organización está expuesta a impactar por su actividad o servicios tomados o prestados en la comunidad a la que pertenece.
- Medir si desde los bienes o servicios ofrecidos hay indicadores de riesgo de corrupción importantes como contratos con el Estado, aportes a partidos o campañas políticos.
- Evaluar la pertenencia o incidencia de prácticas monopólicas u oligopólicas.

Pregunta 4

8. ¿Los estados contables que se habrán de tomar como base, deberán contar con informe de auditoría?

Respuesta

9. Efectivamente deberán contar con informe de auditoría realizada por el mismo contador del balance social o por otro profesional, teniendo presente que en el último caso evaluará si corresponde que realice o no procedimientos adicionales.

Pregunta 5

10. ¿Qué tipo de informe se debería emitir?

Respuesta

11. Luego que el contador haya podido, cumplimentar todas las tareas del Encargo de Aseguramiento sobre el Balance Social, evaluado la validez y suficiencia de los elementos de juicio examinados y obtenido manifestaciones escritas por parte de la Dirección que cubran los aspectos fundamentales, estará en condiciones de emitir un informe profesional con una conclusión o abstenerse de hacerlo como resultado de la tarea llevada a cabo por él y por su equipo. Por otra parte y dependiendo de lo convenido con el cliente, la conclusión podrá ser de aseguramiento razonable o limitado o bien de aseguramiento razonable para ciertas manifestaciones del ente y de aseguramiento limitado para otras.

Pregunta 6

12. ¿El GRI recomienda alguna consideración especial en su sección de verificación?

Respuesta

13. Sí. En su sección de verificación el GRI recomienda:

- a) Que la verificación sea llevada a cabo por grupos o individuos externos a la organización con conocimientos demostrables tanto en la materia objeto de verificación como en prácticas de verificación.
- b) Que se lleve a cabo de un modo sistemático, documentado, basado en comprobaciones y que se caracterice por disponer de procedimientos definidos.
- c) Que el verificador valore si la memoria proporciona una imagen razonable y equilibrada del desempeño, teniendo en cuenta tanto la veracidad de los datos de la memoria como en la selección general del contenido.
- d) Que recurra a grupos o individuos para llevar a cabo la verificación que no se encuentren limitados, para poder lograr y publicar una conclusión de la memoria imparcial e independiente, por su relación con la organización o con los grupos de interés.
- e) Que el verificador evalúe en qué medida los encargados de la preparación de la memoria han aplicado el *Marco de elaboración de memorias de GRI* (incluidos los Principios de elaboración de memorias) con el fin de alcanzar sus conclusiones.
- f) Que el trabajo del verificador dé como resultado una opinión o un conjunto de conclusiones que estén disponibles para el público por escrito, así como una declaración por parte del verificador sobre su relación con el responsable de la elaboración de la memoria.

Pregunta 7

14. ¿Cuál podría ser un modelo de Informe apropiado que cumpla con las normas y con el cometido de dar mayor credibilidad a los informes de sostenibilidad?

Respuesta

15. Se presentan a continuación modelos de Informes solo a título ilustrativo y de aplicación no obligatoria, a efectos que el lector, de tener que aplicarlo, lo adapte a las circunstancias particulares del caso. Estos modelos suponen que el contador puede dar seguridad razonable o limitada sobre la información contenida en el Balance Social o también que podrá combinar ambas alternativas para cada parte integrante de la información que contiene el Balance Social.



**COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS
ECONÓMICAS DE TUCUMÁN**

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO CGCET:

Presidente: Cr. JOSÉ LUIS ROMERO
Vicepresidente: Cra. ERICA SILVANA STÖCKL
Secretario: Cr. JOSÉ EMILIO SÁNCHEZ
Pro-secretario: Cr. RICARDO DANIEL CANCELOS
Tesorero: Cra. ANA ROSA MONTIEL
Pro-tesorero: Cr. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ

Vocales Titulares

Cra. CINTHIA LORENA AGÜERO
Cr. HÉCTOR EDMUNDO ATONUR
Cr. ALBERTO DEL VALLE AYUSA
Cra. GRACIELA BEATRIZ FARES
Cra. MARÍA ELENA DEL VALLE LAMPA
Cra. SUSANA DEL CARMEN PONCE
Cra. OLGA JULIA SARAVIA
Cra. ROSA EUGENIA VILLAGRA

BALANCE SOCIAL

**Al 31 de Diciembre de
2013**



Cr. CARLOS ERNESTO YATZKAER

COORDINADOR SUBCOMISIÓN

DE ECONOMÍA SOCIAL:

Cr. Omar Leguizamón Tula.

DIRECTOR DEL PROYECTO:

Cr. Raúl Oscar Chabán.

Grupo de Estudios e Investigación:

Cra. Érica Silvana Stöckl.

Cra. Liliana Isabel Agüero.

Cra. Silvana Romero.

Cr. Omar Leguizamón Tula.

Cr. Raúl Oscar Chabán.

Cr. Patricia Poliche Gálvez

Secretaría Técnica del Proyecto:

Cra. Érica Silvana Stöckl.

Profesional Psicóloga

Lic. Cynthia María Torres.

Alumnos de la Cátedra de Seminario UNT.

**COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS
ECONÓMICAS DE TUCUMÁN**

BALANCE SOCIAL

**Al 31 de Diciembre de
2013**



PERFIL DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

ORIGEN DE LA ENTIDAD. ESTRATEGIA.

El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán (CGCET) es una Entidad de Derecho Público no Estatal sin Fines de Lucro, que actúa tanto como entidad de derecho público como privado. El 10/03/1969 se constituye como una Asociación Civil como resultado de la absorción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tucumán por el Colegio de Contadores Públicos Nacionales de Tucumán (creado por Dto. N° 11.6 del 24/01/1923); con lo cual se unificaron las funciones de ambas Instituciones en una sola Entidad, con personería jurídica y gremial, ejerciendo la función deontológica de salvaguarda, progreso y jerarquización de la profesión, y la gremial de defensa y representación de los profesionales en la provincia de Tucumán. Cabe aclarar que esta doble función reunida en una misma Institución sólo está presente en este Colegio, dado que en el resto del país son ejercidas por organizaciones diferentes (Consejos y Colegios).

Para el cumplimiento de sus funciones actualmente cuenta con una sede central en San Miguel de Tucumán y una delegación administradora en la ciudad de Concepción.

VISIÓN:

Ser una asociación reconocida por su excelencia, compromiso social y los altos valores a los que adhieren los matriculados que se incorporan a ella. El foco es la capacitación continua para que los profesionales brinden soluciones integrales y efectivas en sus encomiendas de labor.

El CGCET quiere con su accionar trascender en el tiempo, generar un elevado sentido de orgullo por pertenecer, propendiendo al desarrollo de una cultura de bienestar individual y social.

MISIÓN:

La misión del CGCET es brindar en forma proactiva excelencia en servicios para los profesionales matriculados. Que dichos servicios tengan alto valor agregado, sean confiables y estén diseñados a la medida del tiempo en que les toque ejercer a los graduados.

Debido a que la incumbencia profesional requiere un conocimiento amplio y se desarrolla en cuestiones de alta complejidad, el desafío es integrar a las personas para que actúen en temas interdisciplinarios sobre la base de una relación afirmada en la confianza y el compromiso, generando valor sostenible y opinión calificada que se exprese en una participación responsable y comprometida con la comunidad.

EJERCICIO PROFESIONAL

En su función de Consejo Profesional, procede a la aplicación de las normas de leyes nacionales y provinciales y demás disposiciones atinentes al ejercicio profesional de los graduados en Ciencias Económicas; como así también vigila que se cumplan las mismas; crea y lleva las matriculas correspondientes y un registro actualizado con los antecedentes profesionales de los matriculados; certifica las firmas, legaliza los dictámenes y por último aconseja y dictamina acerca de la fijación de honorarios profesionales.

DEFENSA Y REPRESENTACIÓN PROFESIONAL

En ejercicio de la defensa y representación profesional; preserva los legítimos intereses de los graduados en cuestiones relacionadas con la ley de aranceles profesionales; persigue y combate a través de los medios legales aplicables el ejercicio irregular de la profesión y protege a los miembros del Colegio que en el ejercicio de su labor se vieren afectados en sus intereses y reputación sin causa fundada o por cualquier medida injusta.

ÉTICA Y FISCALIZACIÓN PROFESIONAL

Respecto a la ética y fiscalización, el mismo formula y aplica los códigos de ética profesional; actúa ante faltas e inconductas cometidas por los profesionales en Ciencias Económicas matriculados que afecten al decoro del ejercicio profesional y ejerce el poder de policía o fiscalización.

GREMIAL Y ACCIÓN SOCIAL

Sobre el ejercicio gremial y de acción social, siendo la misma el carácter distintivo entre la formación de un consejo o un colegio profesional, fomenta y mantiene el espíritu de unión, confraternidad y solidaridad entre los graduados; inicia y mantiene relaciones activas con todas las entidades de graduados en Ciencias Económicas como así también con las instituciones similares del país y del exterior.



ESTUDIOS, ASESORAMIENTO Y EXTENSIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA.

En cuanto a los estudios, asesoramiento y extensión técnico – científica, organiza y mantiene una biblioteca especializada y brinda referencias bibliográficas además de propender la publicación de una revista técnica. Por medio de sus comisiones, sub comisiones y comisiones especiales de estudio atiende las consultas o pedidos de asesoramiento que formulan los profesionales matriculados, instituciones oficiales y entidades privadas que lo soliciten; estudia, analiza y emite opinión acerca de los asuntos de interés público de carácter técnico – científico; desarrolla la capacitación y actualización continua de sus matriculados.

ENFOQUE DE LA DIRECCIÓN.

El CGCET tiene establecido como objetivos fundamentales de su accionar social y ambiental:

- ✓ LOGRAR EXCELENCIA EN SERVICIOS BRINDADOS AL PROFESIONAL MATRICULADO.
- ✓ SOSTENER UNA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD.
- ✓ FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE LOS MATRICULADOS Y LA COMUNIDAD.
- ✓ DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES TENIENDO EN CUENTA MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL Y GENERAR ENTRE SUS MATRICULADOS LA CONCIENCIA POR EL RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE.

Estos objetivos son medidas en su nivel de cumplimiento por el presente Balance Social y sus resultados serán comparados en el futuro a través de este mismo instrumento.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN.

En el CGCET, sus órganos de gobierno y fiscalización son:

- a- Las Asambleas
 - b- El Consejo Directivo
 - c- La Comisión Fiscalizadora.
- a- Las primeras están integradas por socios activos del colegio, y son funciones de las mismas, actuar: a) Como cuerpo electoral, dando conformidad a lo prescripto para las elecciones y b) Como órgano deliberativo con carácter de Ordinarias o Extraordinarias y tienen las siguientes atribuciones:

- Establece y modifica la cuota de inscripción en la matrícula, y el derecho o cuota periódica por el ejercicio profesional.
 - Sanciona o modifica el Estatuto del Colegio y las normas de Ética Profesional propuestas por el Consejo Directivo, como así también juzga la conducta de sus miembros.
 - Autoriza todo acto de disposición o afectación real sobre los bienes inmuebles de la Entidad.
 - Autoriza para que se contraten empréstitos o se soliciten créditos.
- b- El Honorable Consejo Directivo, integrado por quince miembros que desempeñan sus tareas ad-honorem, es el encargado del cumplimiento de los objetivos y de impulsar la evolución y perfeccionamiento de la institución, además tiene la representación de la misma y las funciones y deberes indicados en las Leyes que reglamentan el ejercicio profesional y el estatuto del colegio. Las funciones del mismo son:
- a- Convocar a asamblea, fijando el orden del día.
 - b- Expedir las certificaciones de inscripción en la matrícula y certificar la firma.
 - c- Crear y llevar las matrículas correspondientes que determinan las leyes vigentes.
 - d- Proponer al poder ejecutivo lo aranceles correspondientes a cada profesión
 - e- Velar por el cumplimiento de las normas legales y de las reglas afines al ejercicio profesional y aplicar las correcciones disciplinarias por violación al código de ética y la ley de aranceles.
 - f- Recaudar y administrar los recursos de la entidad.
 - g- Designar el personal necesario para el cumplimiento de los fines del colegio
 - h- Nombrar las comisiones internas y externas
 - i- Presentar a la Asamblea Ordinaria, anualmente una Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados del Colegio, cerrado el día 31 de Diciembre y proponer presupuesto para el año siguiente.
 - j- Organizar conferencias, reuniones, congresos sobre temas profesionales
 - k- Resolver las consultas de los inscriptos y expedir los informes o estudios, que fueron pertinentes y que solicitaren dichas entidades públicas y privadas
- Para representar a la entidad, el Honorable Consejo Directivo (HCD) designa a un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un prosecretario y un protesorero.



IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS.

Tal como lo prevén las guías GRI y la RT.36, se identificaron cinco grupos de interés para efectuar las mediciones del presente Balance Social. Estos son:

1. Proveedores de bienes y servicios y sociedad tucumana en particular y argentina e internacional, en general. En este grupo se incluyen entidades autárquicas como las universidades y otras educativas y de la economía social que representan a diferentes sectores de la sociedad.
2. Personal de la institución.
3. Sector financiero bancario y no bancario.
4. Estado en todos sus estamentos (Nacional, provincial, municipal, comunal, etc.)
5. Profesionales Matriculados, en su doble carácter como propietarios de la institución y como directos beneficiarios de sus acciones. La mediciones sobre este grupo se demuestran especialmente en los indicadores de responsabilidad sobre productos.



PROTOCOLO DE INDICADORES:

1. DIMENSIÓN ECONÓMICA:

Estado de Valor Económico Generado y Distribuido

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013
Comparativo con el Ejercicio Anterior (en moneda homogénea)

DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
1- INGRESOS		
1.1 Ingresos por servicios	\$ 9.363.802,67	\$ 5.908.526,60
1.2 Otros ingresos	\$ 1.376.245,29	\$ 1.004.217,49
1.3 Ingresos relativos a construcción de activos propios		
2- INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS		
2.1 Costo de los Servicios Prestados	\$ 678.952,46	\$ 620.623,81
2.2 Materiales, energía, servicios de terceros y otros	\$ 389.427,12	\$ 331.620,85
2.3 Pérdida (+)/Recupero de valores Activos (-)	-\$ 7.003,66	-\$ 6.292,49
2.4 Otras: Gastos de administración	\$ 1.142.630,12	\$ 940.331,77
3- VALOR ECONOMICO GENERADO BRUTO	\$ 8.536.045,92	\$ 5.026.480,15
4- DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN	\$ 151.135,63	\$ 153.156,52
5- VALOR ECONOMICO GENERADO NETO PRODUCIDO POR LA ENTIDAD	\$ 8.384.911,29	\$ 4.873.303,63
6- VALOR ECONOMICO GENERADO RECIBIDO EN TRANSFERENCIA		
6.1 Ingresos financieros	\$ 691.356,53	\$ 235.793,71
6.2 Otras: Ingresos Diversos	\$ 4.786,00	\$ 39.513,96
7- VALOR ECONOMICO GENERADO TOTAL A DISTRIBUIR	\$ 9.081.053,82	\$ 5.148.611,30

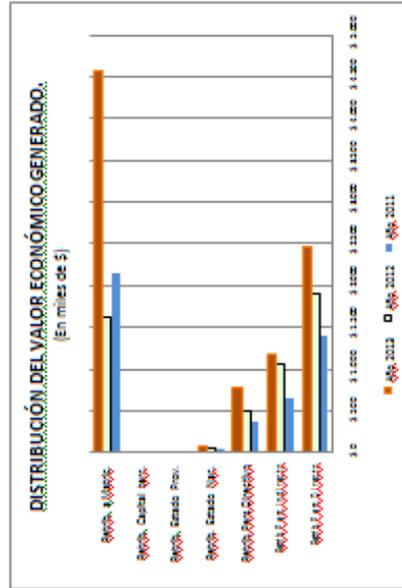
8- DISTRIBUCIÓN DEL VALOR ECONOMICO GENERADO		
8.1 Personal	\$ 2.469.573,28	\$ 1.914.253,76
8.1.1.0 Remuneración por servicios directos	\$ 1.176.765,95	\$ 1.051.395,65
8.1.1.1 Remuneración por servicios indirectos		
8.2 Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo	\$ 773.112,53	\$ 493.016,73
8.3 Estado (impuestos, tasas y contribuciones)	\$ 61.930,51	\$ 55.514,92
8.3.1 Nacionales	\$ 566,82	\$ 1.743,08
8.3.2 Provinciales	\$ 0,00	\$ 0,00
8.3.3 Municipales	\$ 0,00	\$ 0,00
8.4 Retribuciones al capital de terceros	\$ 0,00	\$ 142,95
8.4.1 Intereses		
8.4.2 Rentas		
8.5 Retribución a los matriculados	\$ 2.788.375,39	\$ 135.791,86
8.5.1. Resultados no distribuidos	\$ 1.790.729,34	\$ 1.495.752,35
8.5.2. Resultados distribuidos		
8.6 Otras: Desafectación de Reservas		
8- VALOR ECONOMICO DE LOS MATRICULADOS TOTAL	\$ 9.081.053,82	\$ 5.148.611,30

Evolución del EIVEGYD correspondiente a los matriculados		
Valor económico generado retenido (incluye reservas) al inicio	\$ 1.062.242,48	\$ 918.704,98
Valor económico generado durante el ejercicio (8.5)	\$ 4.579.104,73	\$ 1.631.544,21
Valor económico Generado por Desafectación de Reservas	\$ 7.745,64	\$ 7.745,64
Valor económico Utilizado durante el ejercicio	-\$ 1.790.729,34	-\$ 1.495.752,35
Valor Generado Reservado en el CGCET	\$ 3.858.363,51	\$ 1.062.242,48

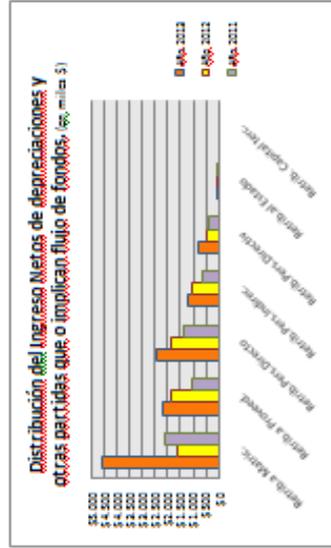
Este Estado se corresponde con los Indicadores de Desempeño Económico EC1 y EC1.2.2c de la Guía GRI 3.1, mostrando el valor económico directo generado y distribuido por la institución a los cinco grupos de interés identificados en la norma. Comprende ingresos; costos de



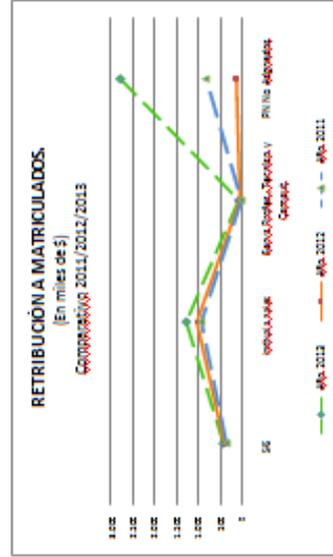
Explotación; retribución a empleados incluyendo los salarios, las cantidades abonadas a instituciones y estado en concepto de impuestos, cobertura de la seguridad social y sindical por cuenta de estos y a cargo del colegio; donaciones y otras inversiones en la comunidad; beneficios no distribuidos a los matriculados, egresos a proveedores de capital y egresos al Estado en forma de impuestos, tasas y contribuciones.



Fuente: E/SGTC 2011-2013-2013



Fuente: E/SGTC 2011-2013-2013



Fuente: E/SGTC 2011-2013-2013



2. DIMENSIÓN AMBIENTAL:

GRI EN 3: Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias.

Energía Eléctrica. Consumo de KW	Año 2013	Año 2012
	114.482 (-11%)	127.763

Fuente: facturas GGCET 2012-2013

A pesar de haber aumentado la superficie edifica de uso en servicios, el consumo energético bajó. Parte de este ahorro se debió a la implementación de políticas de cuidado del uso de energía y la sustitución de focos tradicionales por bombillas de bajo consumo.

Se prevé para los futuros balances sociales incorporar nuevas mediciones respecto de consumo de papelería y recursos energéticos.

GRI EN 28: Costo de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.

Durante su vida institucional, el GGCET no ha tenido sanciones o multas por incumplimientos de normativas o leyes ambientales.

3. DIMENSIÓN SOCIAL – ASPECTO LABORAL
GRI LA: Personal del C.G.C.E.T.

GRI	Categorización	2013		2012	
		Cantidad	%	Cantidad	%
LA 13	Movilidad Externa	16	33%	16	33%
		13	42%	14	47%
LA 2	Mayor de 30 años Mayor de 30 años y menor de 30 años	6	21%	6	20%
		12	41%	13	43%
	Mayor de 30 años	11	38%	11	37%
LA 4 y HR 3	Con Cobertura Colectiva Fuera de Cobertura Colectiva	22	76%	24	80%
		7	24%	6	20%
EC 3	Con cobertura de Seguridad Social	29	100%	30	100%
LA 1	Dotación total	29	100%	30	100%

Como puede apreciarse en el indicador LA2, el GGCET tiene poca movilidad y mucha permanencia de sus empleados, la mayoría se jubila en la institución debido a su política de incentivos y buen trato.

La cantidad de empleados fuera de convenio colectivo, indicador LA 4, corresponde a personal que desarrolla tareas de dirección o especializada incluidas en el 3er. a 5to. Nivel del Organigrama.

Respecto del indicador GRI LA 3, se informa que todos los empleados gozan de cobertura de la seguridad social y ART conforme lo prevén las leyes y convenio colectivo de trabajo de UTEDyC, brindándose adicionalmente la posibilidad de inclusión en el departamento de Servicios



Sociales del colegio en igualdad de condiciones que a los matriculados. Así mismo se destaca que se aplican todas las disposiciones legales previstas para el caso de renuncia o desvinculación de empleados, resaltando nuevamente que la movilidad del personal es mínima y las bajas se producen por renuncia principalmente (GRI LA5).

3. DIMENSIÓN SOCIAL – DERECHOS HUMANOS.

GRI HR 4: Incidentes de discriminación.

Durante este ejercicio no se ha tomado intervención en situaciones que denoten este tipo de incidentes tanto dentro del colegio, como con profesionales matriculados.

GRI HR 5: Derecho a la libertad de Asociación y Acogimiento a los convenios colectivos de trabajo de los empleados.

Tal como lo manifestado en la dimensión anterior, los empleados que están dentro del convenio colectivo lo hacen bajo el libre ejercicio de sus derechos y eligen un representante ante el sindicato de UTEDYC. Los empleados fuera del convenio colectivo de trabajo son profesionales que gozan de todos los derechos y obligaciones emanadas de la Ley 20.744 y correspondientes.

3. DIMENSIÓN SOCIAL – RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS.

Aspecto: salud y seguridad del cliente

GRI PR 1 – Fases del ciclo de vida de Productos y Servicios.

Las mediciones relativas a Profesionales Matriculados, Certificaciones Profesionales, Capacitación y Servicios, se muestran en los siguientes cuadros:

GRI PR 1 (1): Composición porcentual de profesionales matriculados en el CGCET, clasificados por títulos, sexo y años:

TÍTULO	SEXO	2.013	2.012	2.008	2.007	2.006
CPN	Mayores	55,39%	56,14%	59,38%	60,26%	60,92%
	Jóvenes	39,46%	40,65%	36,35%	35,69%	35,50%
LIC. EN ECONOMÍA	Mayores	0,60%	0,62%	0,22%	0,26%	0,25%
	Jóvenes	0,39%	0,00%	0,51%	0,46%	0,28%
LIC. ADMINISTRAC.	Mayores	1,86%	1,84%	1,84%	1,54%	1,26%
	Jóvenes	1,40%	0,08%	1,64%	1,24%	1,30%
ACTUADO	Mayores	0,05%	0,05%	0,03%	0,03%	0,04%
	Jóvenes	0,08%	0,03%	0,03%	0,00%	0,00%
LIC. COMERCIALIZ. Y OTROS	Mayores	0,34%	0,35%	0,21%	0,29%	0,28%
	Jóvenes	0,44%	0,24%	0,28%	0,23%	0,18%
TOTAL		100,00%	100%	100%	100%	100%
TOTAL DE MATRICULADOS		3.865	3.705	2.875		
INGRESOS DE MATRICULAS			4,31%			
Composición de ingresos al día			39,22%			

Fuente: Plan de Acciones Implementado a 31/12 del 2021.

Métrica:

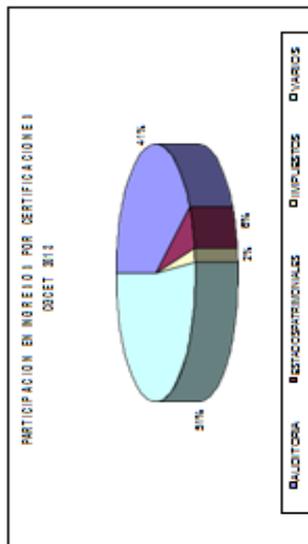
Se trata de conocer cuantitativa y cualitativamente las características de la matrícula de sus asociados. De los 3.865 matriculados, 3.553 corresponden a SEDE Central y 312 a Delegación Sud.

Con respecto a la composición porcentual de los matriculados podemos observar que:



- En general el CGCET tuvo un incremento del 4,32 % de sus matriculados habilitados para el ejercicio de su profesión, respecto de 2012.
- En particular, y refiriéndonos a las altas de matriculados 2013, es el Sexo Masculino el que predomina en la profesión de Contador Público Nacional de la matrícula habilitada.
- Además si comparamos con las mediciones de años anteriores, en el género Femenino se observa un leve descenso en el título de Contador respecto de proporciones de los años anteriores, mientras que en el resto de las profesiones hubo incrementos.
- Con respecto al total de matriculados que registra el CGCET en 2013 (3865), predomina el sexo masculino en general, en un 58% y lo mismo sucede con la población de matriculados con pago al día en la matrícula donde el 65% son varones.
- Con respecto a la situación de pago de la matrícula, el 39 % de los matriculados se encuentran al día con el pago del derecho del ejercicio profesional para el 2013, siendo en el 2012 esta proporción del 50%.

GRI PR.1 (2): Compromiso Social de aseguramiento: Certificaciones de firmas que avalan que el profesional mantiene su condiciones de matriculado y puede prestar el servicio.



Fuente: Sub. Economía Social y Banca Social -Agencia de CGCET a 31/12/2013

En cuanto a la participación en el desarrollo económico provincial a través de las certificaciones realizadas por el CGCET como modo de respuesta a las obligaciones legales, contables y fiscales de las entidades que integran la comunidad, no hubo incremento de certificaciones en 2013, lo que se traduce en casi el 20% menos respecto de las del año 2012.

Se hicieron un 18,08 % menos de Certificaciones en términos cuantitativos en el año 2.013 respecto del año 2.012. Esto se debió a que en ese año, el gobierno desarrolló una campaña para regularizar entidades sin fines de lucro (Asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas) y que el Colegio acompañó además con el cobro de aranceles reducidos.

CATEGORIA NIS	Año 2013 - General		Año 2012 - General		Año 2012 - General		Año 2012 - General	
	Cygnus URSA -1800M \$	01/01/2013 - 01/01/2013 Sur	Cygnus URSA -1800M \$	01/01/2012 - 01/01/2012 Sur	Cygnus URSA -1800M \$	01/01/2012 - 01/01/2012 Sur	Cygnus URSA -1800M \$	01/01/2012 - 01/01/2012 Sur
AUDITORIA	4.329	6.182.039	422	221.828	2.324	3.440.811	282	171.470
ESTAFAS PATRI-MONIAL	850	163.228	42	11.880	242	137.228	21	14.853
IMPUESTOS	126	22.442	3	123	216	24.242	7	137
VARIOS	6.320	984.885	331	24.285	2.324	463.622	552	20.270
TOT. PAG. PROF. ANEXOS								
TOTAL	12.125	8.192.594	498	357.916	4.906	4.034.811	1.062	216.720

Fuente: Sub. Economía Social y Banca Social -Agencia de CGCET a 31/12/2013-2012



CMTI Ca- dente	AÑO 2013		AÑO 2012		AÑO 2011		TOTAL 2012		TOTAL 2011	
	CANT \$ (INGRESOS)	% CMTI/INGRESOS								
AUDIT	5.361	6,482,844	41,42%	68,12%	5.025	2.602,081	24,80%	84,14%	4.224	17,02%
SOTAFAC	759	176,865	5,63%	2,45%	1.034	171,923	6,54%	3,93%	-	3,85%
INFORME PTOS	201	25,882	1,55%	0,25%	222	24,582	1,41%	0,50%	19,87%	0,24%
UNICOS	6.051	588,807	51,39%	8,09%	8.886	493,921	56,14%	11,14%	-	19,29%
CC/IMP	1	1	0,00%	0,00%	1	1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ANEXOS	1	1	0,00%	0,00%	1	1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL E.E.	12.942	7.278.119	100%	100%	12.739	4.521.128	100%	100%	18.088	17,18%

Fuente: Sub. Economía Social y Banca Social - Agencia de COTI a 21/11/2011-2013

GRI PR 1 (3): Comisión de Estudio, Asesoramiento y Extensión Técnico Científicas y Subcomisiones. Oferta Educativa SFAP –CGCET2013

INDICADORES	2013			2012		
	SECC	DELEG.	TOTAL	SECC	DELEG.	TOTAL
1 Cantidad de Exámenes	37	11	48	42	10	52
2 Cantidad de Exámenes dictados	233	41	274	270	34	304
3 Turnos proveenidos por matriculados	3,33	7,88	4,23	8,05	7,11	4,92
4 Cantidad de exámenes matriculados	1894	198	2092	2494	171	2665
5 Minutos proveenidos por exámenes	7,98	12,42	7,86	6,50	11,93	6,84
6 Exámenes obtenidos SFAP - matriculados	1787	187	1974	1976	154	2130
7 Exámenes SFAP obtenidos por matriculados	9141	611	9752	8098	482	8580
8 Créditos proveenidos por exámenes	3,12	3,27	4,34	4,1	3	4,02
9 Grado de satisfacción promedio	85,83%	89,77%	86,74%	89,85%	92,40%	90,05%
10 Turnos de capacitación otorgados SFAP	6,7	3,8	6,3	3,0	3,6	4,9
TOTAL matriculados	3.533	319	3865	3418	287	3705

Fuente: Sub. Economía Social y Banca Social - Agencia de COTI a 21/11/2011-2013

Si comparamos 2013 con los valores 2012:

1. Se dictaron en 2013 aproximadamente 8% menos de capacitaciones homologadas por SFAP respecto del 2012.
2. Se homologaron cursos con asignación en un 10% menos de créditos.
3. En promedio se dictaron un 11% menos de horas de actividad.
4. Cada profesional matriculado que obtuvo créditos SFAP dispuso en promedio en el año de 4 minutos por curso para capacitarse en los homologados por el Sistema y dictados por el Colegio, incluidas Jornadas, Congresos, etc.
5. En 2013 asistió un 21% menos de profesionales matriculados a los cursos SFAP.
6. De los matriculados asistentes (2092), cada profesional dispuso de 8 minutos anuales para obtener créditos participando de los 48 cursos ofrecidos por SFAP.
7. El 51% de los matriculados del CGCET (3865) participaron y obtuvieron créditos en las capacitaciones SFAP, manteniéndose prácticamente la misma proporción de participación que la del 2012.
8. En general, un 7% menos de profesionales obtuvieron créditos SFAP en el 2013, aunque la obtención de los créditos ofrecidos por el Sistema de Actualización Profesional fue mayor.
9. El 51% de los matriculados del colegio que participaron en los cursos SFAP (3865) obtuvieron, cada uno, por lo menos 5 créditos asignados y otorgados por el Sistema de Actualización en el 2013, más que en 2012 (4 pts).
10. El Grado de Satisfacción es de un 87% en relación con las capacitaciones ofrecidas por el CGCET mediante el Sistema de Actualización Profesional. En el 2012 hubo un 90%. Cada profesional matriculado que obtuvo créditos SFAP dispuso en el 2013, en promedio, de 6,5 minutos anuales para capacitarse en los homologados por el Sistema y dictados por el Colegio, incluidos Jornadas, Congresos, etc., en 2012, 4,9 minutos.

De los eventos (Jornadas, Encuentros y Congresos Nacionales) realizados y en los que asistieron y/o participaron profesionales del CGCET: En el año 2012 se obtuvieron Dos premios nacionales, FACPE en el 19 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas de Mendoza.



GRI PR2 – Incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal, códigos voluntarios, relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad

Los incidentes analizados a través de la Comisión de Defensa y Vigilancia de la Profesión respecto de servicios no han derivado en ningún tipo de sanciones para la institución ni sus matriculados.

GRI PR3 – Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y por la normativa.

Los Servicios profesionales y la vigilancia sobre los mismos que ejerce el OGCEP se basan en los procedimientos y normativas aprobados por la FACPROE y adoptados por nuestro colegio, además de las normas legales y reglamentarias vigentes en las diferentes esferas donde se prestan los servicios profesionales de ciencias económicas, las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Auditoría se aplican en los casos en que la actuación profesional se circunscribe a este ámbito de aplicación. En la página web: www.ogcet.org.ar, se encuentra información sobre nuestros servicios, la normativa vigente, procedimientos de certificación y control y modelos de los informes aprobados. En la revista Kipukamayo se informa a los matriculados sobre estos aspectos y a la comunidad, en la publicación mensual de la página institucional en el Diario La Gaceta cada primer martes de mes.

GRI PR4 – Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios.

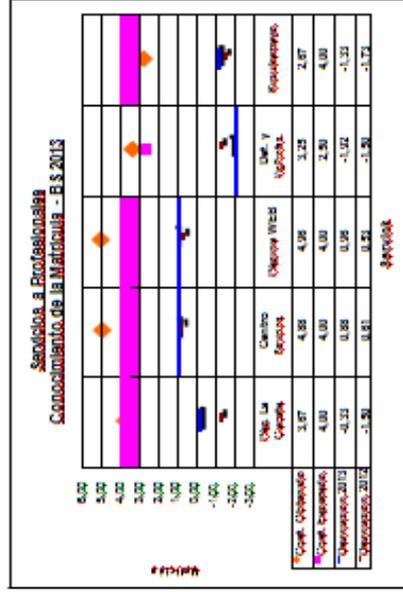
No existen incidentes analizados a través de la Comisión de Defensa y Vigilancia de la Profesión y Secretaría Técnica de la institución que hayan resultado en sanciones o multas respecto de información y etiquetado de los servicios prestados.

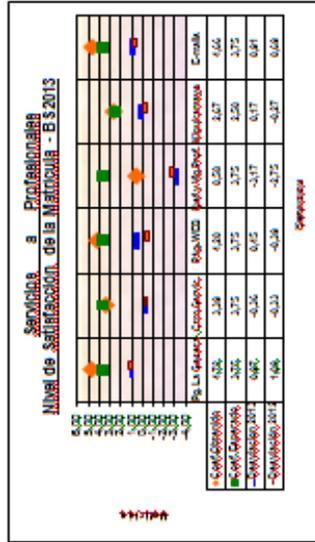
GRI PR5 – Prácticas con respecto de la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción.

Basados en encuestas telefónicas aplicadas a los matriculados y censo a los empleados y miembros del Honorable Consejo Directivo, utilizando la técnica de 360 grados, y midiendo el

desvío respecto del valor meta esperado que se fijó a priori, se arribaron a las siguientes mediciones, comparativas con el 2.012.

GRI PR5 (1) - Conocimiento y satisfacción del matriculado por los servicios recibidos del colegio y medios de publicación utilizados.





Fuente: Subcomisión de Economía Social y Banca Social - Encuestas 2.012 y 2.013

En general, tanto en el nivel de conocimiento, como en la medición de la satisfacción se observan aumentos en las percepciones positivas, excepto por la Comisión de Defensa y Vigilancia de la profesión que ha experimentado un mayor desvío tanto en el nivel de conocimiento como en el nivel de satisfacción respecto del año 2.012.

GRI PRS (2) – Actividades sociales y recreativas

Detalle de actividades 2013 que se consideraron en las presentes mediciones:

1. Semana de Graduados (Cena Sede y D.Sud)
2. Semana del Contador (Entrega de Medallas)
3. Cena de Comisionados
4. Conferencias organizadas por el Colegio o Subcomisiones que no constituyen capacitaciones técnicas.
5. Grupo de Deportes (olimpiadas)
6. Otras: Aniversario 91 del CGCET, Concurso Itinerario "Rayuela", Exposiciones de artes plásticas y fotografías, Organización de donaciones, Convenios con "Comercios", Ciclos Cine Debate, Reunión día del Niño, Reunión día de la Mujer.

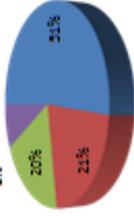
Reunión Día de la Madre, Concurso Tarjetas Navideñas, Eventos de Camaradería organizados por cada subcomisión, Conferencias no constituyen capacitaciones técnicas, Conferencias organizadas por el Colegio o Subcomisiones que no constituyen capacitaciones técnicas.

Participación en Actividades Sociales

ACTIVIDADES	2011		2012	
	VALOR GENERADO COM. ACCIÓN SOCIAL	% DE VALOR GENERADO	VALOR GENERADO COM. ACCIÓN SOCIAL	% DE VALOR GENERADO
1 Grupo de Deportes (olimpiadas)	\$ 480.008	51,37%	\$ 573.024	52,48%
2 Semana de Graduados	\$ 234.449	20,77%	\$ 262.163	24,01%
3 Cena y Reunión de Comisionados	\$ 222.887	19,70%	\$ 111.228	10,19%
4 Actividades culturales y Amistosas	\$ 92.181	8,16%	\$ 142.318	13,31%
TOTAL	\$ 1.129.028	100%	\$ 1.091.734	100%

% DE VALOR GENERADO - COMISION ACCION SOCIAL

- Grupo de Deportes (olimpiadas) 52%
- - Cena y Reunión de Comisionados 10%
- - Actividades culturales y Amistosas 13%
- - Semana de Graduados 24%



Fuente: Subcomisión de Economía Social y Banca Social - Centro de Cuentas y Memorias 2.012 y 2.013



GRI PR7 – Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio.

GRI PR8 - Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.

GRI PR9 - Importe de las multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.

Respecto de los tres indicadores antes mencionados (PR7, PR8, PR9), no existen incidentes analizados que deban informarse, ni sanciones al respecto.

3. DIMENSIÓN SOCIAL – SOCIEDAD.

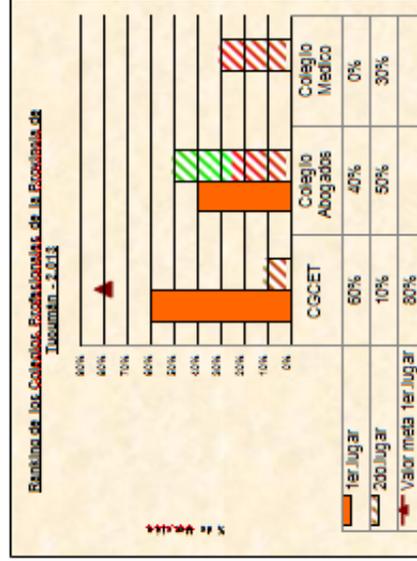
GRI SO - SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

El CGCET integra las siguientes instituciones: Nacionales, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Federación de Graduados de Ciencias Económicas y a través de ellas de los organismos internacionales que regulan la profesión.

En Tucumán es miembro de FEPUJ (Federación de Profesionales Universitarios de Tucumán), interactúa con las universidades del medio y apoya con capacitación a matriculados en función a requerimientos de dependencias del gobierno provincial, municipal y comunal que tienen relación con las ciencias económicas y mantiene mesas de enlace con AEP, DGR, DPI e IPACYM.

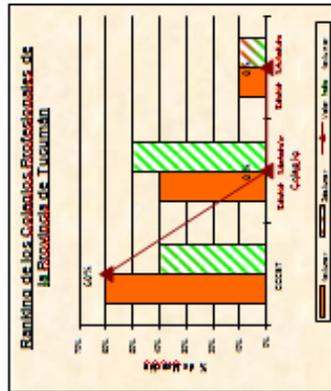
De una encuesta aplicada a entidades del medio se determinan los siguientes indicadores:

GRI SO 1- PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD: inserción en la comunidad (menciones positivas).



Fuente: Subcomisión de Economía Social y Balance Social
- Encuestas 2.011 y 2.013

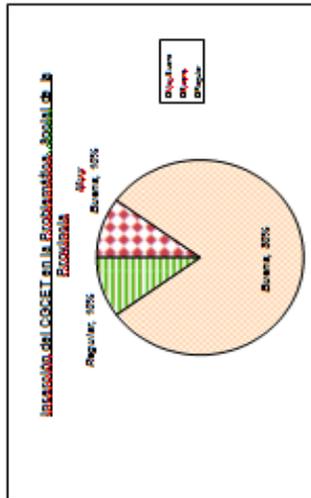
Hasta las mediciones del año 2.008 se alcanzó el valor meta de mención en 1er lugar del 60%, en el año 2.012 no se efectuó esta medición y en las encuestas del 2.013 para el primer lugar se mantuvo el valor anterior, dejando la participación en cambio del Colegio de Abogados. La medición 2.008 fue la siguiente.



Fuente: Subcomisión de Economía Social y Balance Social Encuestas 2012 y 2013

Inserción en la problemática provincial:

Los organismos entrevistados respondieron en este sentido:



Fuente: Subcomisión de Economía Social y Balance Social Encuestas 2012 y 2013

GRI SO.2 y SO.4 – Riesgos relacionados con la corrupción y Medidas inherentes.

El CGCET cuenta con dos órganos encargados de vigilar e investigar denuncias sobre hechos de corrupción, ejercicio ilegal de la profesión, entre otros que investiga. Son la Comisión de Defensa y Vigilancia de la Profesión y la Comisión de Ética y Disciplina Profesional.

Durante los años 2012 y 2013, podemos informar que no se han recibido ni investigado denuncias sobre hechos de corrupción donde hayan intervenido las matriculados.

Se ha denunciado un hecho de fraude del personal de la institución, que entre 2012/2013 se mantiene conforme procedimientos ajustados a la ley.

GRI SO.5 - Actividad institucional con la comunidad e intervención en políticas públicas 2.012/2.013.

- ✓ Relaciones con las Universidades del medio por matriculación de nuevas carreras.
- ✓ Relaciones con Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
- ✓ Relaciones con Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas.
- ✓ Relaciones con Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del INOA.
- ✓ Notas y artículos contra la presión fiscal al contribuyente en página mensual del diario La Gaceta.
- ✓ Propuesta de un Sistema Tributario que respete la real capacidad contributiva de las personas.
- ✓ Relaciones con Federación de Profesionales Universitarios de Tucumán y Círculo Cine Debate.
- ✓ Caja Previsión y Seguridad Social para Profesionales.
- ✓ Sistema de Voluntariado profesional solidario.
- ✓ Análisis y Debate del Proyecto de Reforma Nacional del Código Civil y Comercial Unificado.
- ✓ Mantenimiento de relaciones a través de las mesas de enlace o convenios manzanos con:
 - Dirección General de Rentas de la Provincia.
 - Dirección provincial de Personas Jurídicas.
 - Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia



- Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual.
- Dirección de Ingresos Municipales de San Miguel de Tucumán
- Universidad Nacional de Tucumán, UNSTA y San Pablo Tucumán.
- ✓ Cesión gratuita del salón para entidades oficiales, Consejos profesionales e instituciones del medio.
- ✓ Biblioteca Profesional para Contadores y Abogados.
- ✓ Asesoramiento a jueces sobre honorarios a regular a peritos y síndicos.
- ✓ Centro de Atención de ANSES en Sede Central.

Todas las actividades relacionadas con las instituciones y organismos enumerados se efectuaron en un marco de estricta transparencia, publicando las acciones en página web del colegio, en página mensual del diario La Gaceta o a través de mailing a los matriculados, para conocimiento de la comunidad

GRUPO B - Sanciones o multas derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones (no contenidas en EN28)

El CGCET no ha recibido sanciones ni multas relacionadas al incumplimiento de leyes o normativas por corrupción, discriminación de personal, fraude, sobornos, medioambientales o prácticas desleales.

BALANCE SOCIAL 2013-CGCET

PALABRAS FINALES

Habiendo sido una de las primera instituciones sin fines de lucro de la Región que a partir del año 2002 asumió la responsabilidad de realizarse una sana autocritica de su accionar y proporcionar a la vez, a sus dirigentes y asociados, una visión objetiva de su realidad institucional, social y conciencia medioambiental que les permita encerrar la VISIÓN propuesta para el Colegio, sobre bases reales y confiables y brregar por la normatización de esta

importante herramienta desde nuestra profesión, a 14 años de ese primer informe, publicamos el presente BALANCE SOCIAL basado en una NORMA TÉCNICA PROFESIONAL emanada de la FACPCE, como es la RT36/2012. En consecuencia podemos decir: **MISIÓN CUMPLIDA.**

Para finalizar, agradecemos la gran colaboración brindada por los Sres. Consejeros, Gerentes, Personal de la Institución y demás profesionales que se brindaron íntegramente para hacer realidad el presente y los anteriores BALANCES SOCIALES del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán.

Muchas Gracias.

Grupo de Estudios e Investigación.

Subcomisión de Economía Social y Balance Social.

INDICE BIBLIOGRAFICO

A. GENERAL

PALADINO Marcelo, La responsabilidad de la empresa en la Sociedad. Construyendo la sociedad desde la tarea directiva (C.A.B.A, 2004)

B. PUBLICACIONES

RIVADENEIRA Miguel Ángel Y DE MARCO Myriam L. C., Balance Social: Una Medida De La Responsabilidad Social Empresaria Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. (Tucumán, Argentina, s.f.)

GARCIA Raúl, Responsabilidad Social empresaria, (Tucumán, Argentina, 2013.)

INSTITUTO ARGENTINO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA, Algunas definiciones de Responsabilidad Social Empresaria (S.d)

18º CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS; El Balance Social Y Su Auditoría. Un Enfoque Práctico Para Un Tema Actual (C.A.B.A, Argentina 2010)

SCRAVAGLIERI, Alberto Eduardo, GIAMBONE, Silvia Beatriz, BOETTI, Anna Victoria, RIBERO, Micaela Alejandra, TURCHETTI, Anabel y HAL GIMENO, Florencia, Auditoría De Balances Sociales (Salta, Argentina, 2014)

Global Reporting Initiative (GRI); Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, versión 3.1, (2011)

Colegio de Graduados en Ciencias Económicas; Estados Contables año 2013; (San Miguel de Tucumán, Argentina, 2014)

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS; Resolución técnica N° 36; Ed. ERREPAR; (C.A.B.A., Argentina, 2012)

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS; Resolución técnica N° 37; Ed. ERREPAR; (C.A.B.A, Argentina., 2013)

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS; Proyecto De Interpretación N° 12 De Normas De Contabilidad y Auditoría: Encargo De Aseguramiento Del Balance Social; Ed. ERREPAR; (Santa Cruz, Argentina., 2014)

LEY N 5861: "Ley de Responsabilidad Social y Ambiental"; (Tucumán, 2015)

C. OTRAS CONSULTAS

www.globalreporting.org

www.facpce.org.ar

www.cgcetucuman.org.ar

INDICE ANALÍTICO

PRÓLOGO	3
CAPITULO I: NOCIONES SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	
1- Definiciones sobre Responsabilidad Social Empresaria.....	5
2- Antecedentes historicos.....	7
3- Dimensiones de la RSE.....	11
CAPITULO II: BALANCE SOCIAL	
1- Definiciones del Balance Social.....	12
2- Objetivos del Balance Social	13
3- Antecedentes historicos.....	14
4- RT 36 de la FACPCE.....	16
5- Ley 5681: "Ley de Responsabilidad Social y ambiental"	22
CAPITULO III: ENCARGO DE ASEGURAMIENTO DEL BALANCE SOCIAL	
1- Necesidad e importancia del informe del Contador Publico Independiente.	26
2- RT 37 de la FACPCE	27
3- Proyecto de Interpretación n° 12 de la FACPCE	33
4- Auditoría del Balance Social y memoria de sustentabilidad	34
CAPITULO IV: ENCARGO DE ASEGURAMIENTO ACERCA DEL BALANCE SOCIAL 2013 DEL CGCET.	
1-Objetivo del trabajo	36
2- Aplicación Práctica: Encargo de Aseguramiento del Balance social del CGCET 2013.	37
CONCLUSIÓN.....	67
ANEXO	69
INDICE BIBLIOGRAFICO	120
INDICE ANALÍTICO	122